

# Glosario

Político sindical

Jorge Robles, editor



Portada de Víctor Soler Claudín  
Corrección de estilo de José Vicente Anaya y Belarmino Fernández  
Primera edición, 2009



Las opiniones contenidas en este libro son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el pensamiento de la Fundación Friedrich Ebert

Se puede copiar todo o en parte, mencionando la fuente.  
Impresión: Power Color, S.A. de C.V.

Diciembre de 2009



## **Abrogar**

Este vocablo deriva del latín *abrogatio, abrogationis*. El verbo transitivo abrogar proviene de *abrogare*, palabra compuesta por el prefijo *ab* en sentido de negación y *rogatio*, petición. Dejar sin efecto jurídico una disposición legal.

En un sentido general, el término se refiere a la abolición, revocación y anulación de una ley, un código, un reglamento o un precepto.

En el lenguaje jurídico, el término abrogación se refiere a la supresión total de la vigencia y, por lo tanto, de la obligatoriedad de una ley, código o reglamento. La terminología jurídica y técnica distingue una diferencia básica entre abrogar y derogar. Derogar es la revocación de alguno de los preceptos de la ley, código o reglamento, mientras que la abrogación implica la anulación de la eficacia jurídica de un mandato legal en su conjunto.

## **Absolutismo**

El absolutismo es una forma de gobierno en la cual el poder reside en una única persona, a quien todas las demás deben obedecer, sin rendir cuentas al parlamento ni al pueblo: *“el soberano del Estado tiene con respecto a sus súbditos solamente derechos y ningún deber (coactivo); el soberano no puede ser sometido a juicio por la violación de una ley que el mismo pueblo haya elaborado, ya que está desligado del respeto a la ley popular”*. Emmanuel Kant.

## **Abstencionismo**

Del latín *abstentio, abstinere*, privarse de tener; *votum, votare*, promesa.

En general consiste en no emitir el propio juicio. El uso más extendido es en su forma particular en una elección, no votando, con lo que

el sujeto se atiene al resultado del voto de los demás electores. En política, la abstención es una de las opciones ante la toma colectiva de una decisión. Quien practica la abstención no emite su opinión en forma de voto. Es muy similar al voto en blanco.

La abstención activa suele ser ejercida como una postura de protesta frente a una situación que se califica de falta de garantías democráticas por quienes la propugnan.

### **Abstención de voto**

La abstención de votar se entiende como la omisión voluntaria, al no participar en la resolución de algún asunto, en que se requiere la manifestación de su opinión. Como sinónimo de abstención de voto se utiliza el término “no votar”.

El abstencionismo en política es también una postura y una forma de hacer política.

### **Acción**

Hecho o acto voluntario: “Se comprende por **acción** aquella conducta humana que su propio agente o agentes entienden como subjetivamente significativa, y en la medida en que lo es. Tal conducta puede ser interna o externa, y puede consistir en que el agente haga algo, se abstenga de hacerlo o permita que se lo hagan.” Max Weber. Título cuyo valor nominal representa cada una de las partes en que se divide el capital de una sociedad o empresa. Documento que representa el valor de una de estas partes.

Es la parte del capital social en que se divide la empresa, está representada por títulos valor y acredita a los dueños como socios de la empresa.

### **Acción directa**

Es la que realizan los interesados mismos a través de su propia organización. En contraste, la *acción indirecta* es ejecutada por medio

de representantes, abogados, diputados o funcionarios. Ejemplos de acción directa: reforestación de zonas urbanas y lotes baldíos, autoconstrucción de viviendas, establecimiento de colonias populares con auto abasto de servicios como drenaje y alcantarillado, entre otras. En la práctica sindical, la acción directa representa la negociación directa entre trabajadores y patrones sin la intervención del gobierno como árbitro o negociador que sustituye a una de las partes. La acción directa nada tiene que ver con acción violenta.

### **Acción múltiple**

Corriente ideológica del sindicalismo corporativo que se presenta como contraste a la táctica de participación directa de los trabajadores. Aparece formalmente con el nacimiento de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), para justificar su participación en los gobiernos carrancistas y que subordina la participación sindical de los trabajadores a la negociación de los dirigentes, diputados, abogados o asesores.

### **Acreditación de personalidad**

En materia laboral se refiere por un laudo a la Toma de Nota que otorga el gobierno a un secretario general para que se acredite personalidad jurídica con capacidad de otorgar poderes a otros y para realizar trámites ante: la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, las Juntas de Conciliación y Arbitraje, negociaciones con los patrones, manejo de cuentas bancarias y todo lo que se requiera en materia de representación del sindicato. Sobra decir que este es uno de los mecanismos de control sobre los sindicatos que ejerce el gobierno de manera cotidiana.

### **Actividad económica**

Toda actividad humana dirigida a la creación de valor, en la forma de bienes y servicios.

## **Acoso sexual**

“Es un comportamiento o acercamiento sexual no deseado por la persona que lo recibe y que provoca efectos perjudiciales en el ambiente laboral y educativo...” que afecta el desempeño, el cumplimiento y el bienestar personal de quien recibe el acoso. Los acercamientos pueden ser desde miradas, invitaciones o comentarios insinuantes.

Se trata de una acción que se dirige a exigir, manipular, coaccionar o chantajear sexualmente a una persona del sexo opuesto o del mismo, con lo que procura obtener algún tipo de gratificación a cambio.

## **Acumulación de capital**

Proceso por el que se incrementa la dotación de bienes de capital de la economía en el transcurso del tiempo a través del proceso de producción, en el cual el valor generado por los trabajadores que no les es retribuido en su salario. En palabras de Marx: “retransformar plusvalía en capital significa acumulación de capital”.

La acumulación de capital es una forma en que los dueños del capital se apropian de la riqueza social producida por la fuerza de trabajo.

## **Acumulación originaria de capital**

Es el proceso histórico en el que se despoja a los trabajadores de los medios de producción, los cuales van a parar a manos de unos cuantos convirtiéndolos en propiedad privada.

Este proceso de despojo no estuvo libre de violencia, la miseria generada permitió la conformación de un importante número de seres humanos necesitados de sustento económico para lo cual tuvieron que ofertar su única mercancía disponible, su fuerza de trabajo.

## **Adición a ley o a decreto**

Del latín *additio*, *additionis*, adición, acción y efecto de añadir o agregar; *lex*, *legis*, ley y *decretum*, decreto, resolución o determinación de una autoridad.

En general, efectuar una adición consiste en agregar nuevas disposiciones jurídicas dentro de la estructura normativa de las leyes o los decretos existentes o en proceso de elaboración, ya sea en forma de títulos, capítulos, artículos, apartados, fracciones, incisos o párrafos.

## **AFORE**

Siglas de las Administradoras de Fondos para el Retiro. Se trata de entidades financieras que se dedican únicamente a administrar cuentas individuales y a canalizar los recursos que las integran en términos de seguridad social.

El sistema de las AFORES constituye una flagrante violación a los derechos humanos laborales y cierra la posibilidad a millones de trabajadoras y trabajadores de contar con una pensión digna y honrosa en su retiro.

Los fondos de ahorro para el retiro de las y los trabajadores inscritos en el IMSS se privatizaron en 1997; y los del ISSSTE a partir del 2008. Pasaron de un régimen solidario de beneficio definido a otro de cuentas individuales, administradas por las AFORES.

El sistema de las AFORES establece que la suma de retiro de las y los trabajadores será el que alcancen mediante las aportaciones tripartitas (patrón, gobierno, trabajador) y el ahorro voluntario, menos las altas comisiones; condición que garantiza pensiones de hambre, ya que el modelo se sustenta en la apuesta bursátil y el ahorro individual, mismo que es imposible se lleve a cabo con la precarización salarial que se vive actualmente.

El mercado de los fondos de retiro en México es controlado por 19 AFORES que, al cierre de abril de 2009, administraban 39.2 millones de cuentas con un valor de más de un millón de millones de pesos, de los cuales han obtenido más de 29 mil millones de pesos en utilidades, aún en tiempos de pérdida como los registrados en 2008. Las AFORES siempre ganan, aunque los y las trabajadoras pierdan. Siete administradoras dominan el mercado con más de un 72 por ciento

de cuentas, éstas son: BANAMEX, ING, BANCOMER, INBURSA, BANORTE GENERALI, PROFUTURO GNP y PRINCIPAL.

Las pérdidas registradas en todas las cuentas de las AFORES en el 2008, se estiman en más de 100 mil millones de pesos, resultado del manejo especulativo en la bolsa, que sumado al cobro de comisiones han desmantelado el dinero de los trabajadores y trabajadoras.

La Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR) señala que el objetivo principal de las AFORES es "otorgar la mayor seguridad y rentabilidad de los recursos de las y los trabajadores". Asimismo, el régimen de inversión tenderá a incrementar el ahorro interno y el desarrollo de un mercado de instrumentos de largo plazo acorde con el sistema de pensiones. A tal efecto, proveerá que las inversiones se canalicen preponderantemente -a través de su colocación en valores- a fomentar:

- a) La actividad productiva nacional
- b) La mayor generación de empleo
- c) La construcción de vivienda
- d) El desarrollo de infraestructura estratégica del país, y
- e) El desarrollo regional

Ninguna de las condiciones anteriores se ha logrado con el actual modelo, por ello es necesario que el Estado retome su responsabilidad de garantizar seguridad social a las y los trabajadores mexicanos y se retome el sentido social y solidario de los fondos para el retiro.

## **Alianza**

Proceso de unidad que establecen dos o más personas, grupos, instituciones o países para ayudarse mutuamente, para enfrentar en común cierta situación o para conseguir alguna cosa: alianza obrero-campesina, alianza más allá de las fronteras.

## **Alienación**

Proceso mediante el cual el individuo o una colectividad transforman su conciencia hasta hacerla contradictoria con lo que debía esperarse



de su condición, por ejemplo: pensar como patrón cuando se es trabajador. Pérdida o confusión sobre la propia identidad.

Puede haber, por lo menos, cuatro formas de alienación:

- Religiosa. Cuando se asume la vida en función de un dogma ajeno y contradictorio al individuo. Por ejemplo, cuando se realizan acciones contrarias a la propia conciencia en nombre de lo sagrado.
- Política. Cuando se actúa en función de las indicaciones del Estado, culminando se consiente la expoliación y la opresión por parte de un gobierno.
- Económica. En la cual los productos o medios producidos por los seres humanos dominan al individuo.
- Consumista. Compramos lo que la publicidad dicta, sin evaluación racional de la utilidad del producto, identificando la felicidad con el mero consumo.

## **Amnistía**

Del latín *amnestia* y éste a su vez del griego *amnestia* que significa olvido.

El uso del término amnistía, está indisolublemente ligado a la vida política y al ejercicio de los derechos que tienen los ciudadanos en este sentido. En su definición más general, es el olvido de los delitos políticos, otorgado por la ley ordinariamente a cuantos reos tengan responsabilidades análogas entre sí.

El objetivo de la amnistía es apaciguar los rencores y resentimientos que son consecuencia inevitable de las luchas políticas y sociales. Mediante la amnistía desaparece todo rastro de la acción que se ha considerado delictiva, por lo que se elimina la propia delictuosidad. Una vez que la amnistía cobra validez, el individuo agraciado con sus efectos y disposiciones recobra la plenitud de sus derechos.

La aplicación de la amnistía tiene un carácter colectivo, en tanto que beneficia a quienes han sido condenados, procesados o tienen la posibilidad de ser procesados por un mismo crimen o delito. Esta reso-

lución extingue la acción penal, el proceso y/o las penas impuestas por la autoridad judicial, de acuerdo con la situación procesal de los autores del delito: indiciados, procesados o reos. Los efectos derogatorios de la amnistía abarcan sólo el aspecto penal del hecho pero desde el punto de vista del derecho civil, subsiste la licitud del hecho en cuanto a las indemnizaciones debidas a los particulares.

Dentro del derecho penal se conoce como amnistía al perdón que se otorga por ley especial, mediante la cual se anula el carácter delictuoso de ciertas infracciones. De la lucha por impedir la penalización de los actos políticos ha llevado a la creación de organismos de carácter mundial como Amnistía Internacional, que vigilan la acción de los gobiernos, presionando para lograr el respeto a los derechos políticos, aunque en la actualidad su ámbito de acción se extiende a la protección de los derechos humanos en general.

### **Análisis de género**

Proceso teórico-práctico que permite analizar de forma diferenciada los roles, los espacios y los atributos que la construcción social adjudica tanto a las mujeres como a los hombres; pero además, visualizándolos dentro de un sistema de relaciones de poder. Es decir, que dicho análisis permite detectar “la política de las relaciones de género” y los ajustes que han de realizarse por parte de las instituciones para alcanzar la equidad entre hombres y mujeres.

Por lo tanto implica estudiar formas de organización basados en relaciones dadas entre hombres y mujeres, identificando el trabajo productivo y reproductivo, el acceso y el control de beneficios, limitaciones y oportunidades, así como la capacidad organizativa de hombres y mujeres para promover la igualdad.

En términos operativos el análisis de género es el primer paso para la elaboración de cualquier política y la planificación de proyectos o programas tendiente a transformar la naturaleza del desarrollo basados en la desigualdad. (PP)

## **Anarquía / Anarquismo**

Del griego *a*: privativo y *arké*: autoridad o gobierno: sin autoridad, sin gobierno. Teoría política que se propone la desaparición del gobierno y sugiere formas autónomas, comunales y autogestivas de organización social. Es el nombre que se da a un principio o teoría de la vida y la conducta que concibe una sociedad sin dominación de unos sobre otros, en el que se obtiene la armonía por acuerdos libres establecidos entre los diversos grupos de personas, organizaciones, instituciones.

“El anarquismo, en mi modo de ver, es una expresión de la idea donde la carga de la prueba sobre su validez debe recaer siempre en aquellos que argumentan que la dominación y la autoridad son necesarias. Ellos tienen que demostrar, con argumentos reales, sólidos y consistentes, que esa conclusión es correcta. Si no lo pueden hacer, entonces las instituciones que defienden deben ser consideradas ilegítimas. Las corrientes del pensamiento anarquista que me interesan (hay muchas) tienen sus raíces, pienso, en la Ilustración y el liberalismo clásico, e incluso encuentra huellas, de forma interesante, dentro de la revolución científica del siglo XVII, incluyendo aspectos que incluso son considerados reaccionarios, como el racionalismo cartesiano. Hay literatura sobre este punto (del historiador de las ideas, Harry Bracken, por ejemplo; yo he escrito acerca de esto también). No quiero recapitular aquí, sólo quiero decir que tiendo a coincidir con el importante escritor anarcosindicalista y activista Rudolf Rocker en que las ideas del liberalismo clásico han caído en las ruinas del capitalismo industrial, para nunca recobrase (me estoy refiriendo a Rocker en los 1930s; décadas más tarde, él pensaba diferente). Las ideas han sido reinventadas continuamente; en mi opinión, porque reflejan percepciones y necesidades humanas reales.” (Noam Chomsky)

## **Androcentrismo**

Es la organización de las estructuras económicas, socioculturales y políticas a partir de la imagen del hombre; un enfoque que funda-

menta las experiencias humanas, el protagonismo de la historia y el desarrollo desde una perspectiva masculina.

De esta forma, el concepto alude a una cosmovisión masculina del conjunto de relaciones sociales. Esta tiene su sustento más reciente en la tradición religiosa judeocristiana, en la que la misma experiencia religiosa construye esa visión masculina de la divinidad, y en el ejercicio religioso es esa figura masculina la que sigue siendo destacada y avalada por las diferentes religiones. En ella no hay cabida para que las mujeres dirijan el culto; por ejemplo, el Papa y su Iglesia no admiten las sacerdotisas en el catolicismo. (PP)

### **Apolítico**

Del griego *apolytikós*: ajeno a la política, desinteresado en los asuntos públicos.

### **Apoyo mutuo**

El apoyo mutuo no es otra cosa que la aplicación de la solidaridad como principio ÉTICO en las relaciones sociales, tanto entre individuos como entre organizaciones.

### **Arancel**

Impuesto que se aplica a artículos importados; se utiliza con el objeto de recaudar dinero y en ocasiones para proteger la industria nacional.

### **Aristocracia**

Del griego *Aristos*: los mejores; *cracia*: poder. Concepto que tiene su origen en la clasificación aristotélica de las formas de gobierno y que designa aquella en que el ejercicio del poder se realiza por los que se considera son "mejores".

Para Aristóteles, la identidad de los "mejores" era reconocida por su riqueza, de tal manera que rápidamente se asoció el término "mejores" con los ricos.

## **Articulado**

Deriva de verbo articular, proveniente del latín *articulare, articulus*: juntura, unir, enlazar.

El articulado sería el conjunto o serie de artículos de un tratado, ley o reglamento, representando su estructura ordenada en forma progresiva. Para ello se utilizan números ordinales del 1° al 9° y cardinales del 1° en adelante.

La organización del articulado puede confortar conjuntos internos dentro de la estructura, dando lugar a subdivisiones o agrupamientos que van conformando sucesivamente libros, títulos, capítulos, partes, secciones y párrafos.

Técnicamente, el articulado comprende las disposiciones jurídicas permanentes y las transitorias.

## **Artículo**

Del latín *artos, artejos*: articulación, enlace, unión, coyuntura, Del indoeuropeo *ar-tu*: ajustado, encajado. Cada una de las disposiciones numeradas en forma consecutiva, dentro del cuerpo de un tratado, una ley, un reglamento.

En los cuerpos normativos de México, el artículo corresponde a cada una de las fragmentaciones que se aplican a un código, un reglamento o una ley, constituye la división elemental y fundamental, es decir, es la unidad básica en la estructura de sus disposiciones, ordenadas numéricamente.

En el derecho procesal se llama artículo a cualquiera de las preguntas de un interrogatorio; a la excepción previa que opone alguna de las partes para retardar el curso de la causa principal, y se le equipara con precepto o incidente.

## **Artículo transitorio**

En México, el término *artículo transitorio* hace referencia a una disposición que se agrega después de que la materia a legislar ha sido tratada en su propio articulado y su efecto jurídico o aplicación está limitado en el tiempo.

Es una disposición destinada a regir situaciones temporales que son existentes con anterioridad a la fecha de vigencia de una ley o reglamento, o que son creadas por virtud del mismo. Es por ello que sus efectos se agotan con el simple transcurso del tiempo o en cuanto se presenta la condición que regulan.

## **Asamblea**

Proviene del francés *assemblée*. Se denomina asamblea a la reunión numerosa de personas que comparten ciertos intereses o funciones y que son convocadas para algún fin específico, o al cuerpo colegiado que se integra con individuos dotados con una cierta calidad personal que les otorga la ley y que tienen funciones deliberantes y resolutorias.

En el derecho privado es la reunión de todas las personas interesadas en la solución de los problemas que les son comunes, y en el derecho público indica al cuerpo representativo de ese colectivo.

En el derecho internacional se utiliza para indicar el órgano en que están representados los gobiernos de las diversas naciones, como la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En el lenguaje político, al término asamblea se le dan tres significados:

1. Asamblea constituyente como órgano al que se confiere la facultad de fundar una institución, desde un régimen de Estado hasta la formación de un sindicato o una cooperativa.
2. Régimen de asamblea, como característica de formas de democracia en que todos los poderes están concentrados en una asamblea como expresión de la voluntad popular.
3. Democracia directa donde la asamblea, como institución, se convierte en la máxima autoridad, en contraposición a las burocracias o a las representaciones elegidas.

En el marco de los sindicatos, cooperativas y organizaciones sociales democráticas, la asamblea se constituye como el órgano máximo de toma de decisiones en la organización.

En el derecho público y en el ámbito parlamentario, se denomina

asamblea al cuerpo representativo de todo ente colectivo. El término es equivalente al de cuerpo legislativo, consejos comunales, consejo de ancianos, municipales y regionales.

### **Asamblea de representantes o delegados**

Representar viene del latín *repraesentare*: hacer presente una cosa con palabras.

Representante es la persona que se presenta en nombre de un ausente, cuerpo o comunidad a quien se delega una facultad o jurisdicción. El término compuesto asamblea de representantes o delegados se refiere a la reunión de las personas que a su vez representan a un grupo, corporación u organismo.

En algunos países se utiliza el término asamblea de representantes para designar las sesiones de trabajo que se llevan a cabo en las cámaras de diputados o cámaras de representantes.

### **Asamblea permanente**

La palabra permanente deriva del verbo permanecer, que proviene del latín *permanens entis*, que permanece, no cambia.

Permanente es un adjetivo que indica permanencia, algo que es fijo, que no cambia, destinado a durar indefinidamente.

Las asambleas permanentes son de una duración variable y tienen la obligación de celebrar sesiones para tratar los asuntos de su competencia; en el caso de los sindicatos, esta medida permite sesionar en cualquier momento, tomar postura y resolución sobre los asuntos que generaron el carácter permanente de la asamblea.

### **Asertividad**

Es una habilidad personal que permite expresar sentimientos, opiniones y pensamientos respetando los derechos de los demás, con la finalidad de comunicar nuestras ideas y sentimientos o defender nuestros legítimos derechos sin la intención de herir o perjudicar,

actuando desde un estado interior de autoconfianza, de buena fe, haciendo a un lado los sentimientos de culpa o enojo.

Existe en nuestra formación una serie de ideas falsas que impiden el desarrollo de la asertividad en nosotros:

- Se pretende ser querido y aceptado por todos.
- Se tiene que ser absolutamente competente y solucionar todos los problemas para ser considerado útil y necesario.
- El sufrimiento humano existe siempre por causas ajenas a nosotros, por lo cual estamos impedidos a resolverlo.
- Siempre es necesario que haya alguien más fuerte y capaz que nosotros mismos en quién confiar.

Ser asertivos significa entre otras cosas:

- Reconocer que tenemos el derecho de pedir una explicación a nuestros interlocutores.
- Tenemos derecho a pedir ayuda o apoyo emocional. Nadie es autosuficiente en todos los terrenos de la vida.
- Tenemos el derecho de decir "NO" sin temer a perder la simpatía de los demás.
- Tenemos el derecho de decidir cuándo y en dónde nos involucramos para prestar ayuda solidaria a quien lo necesita.
- Saber que tenemos el derecho de expresar nuestras opiniones y si es el caso, de defenderlas sin que esto signifique que siempre tengamos la razón.
- Reconocer que todos tenemos derecho a equivocarnos.

### **Asimetría**

Desigualdad relativa de las estructuras económicas de dos o más zonas, regiones o países. Por ejemplo: la economía mexicana en relación con los socios comerciales del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Canadá y Estados Unidos.

### **Autarquía**

Del griego *autárkeia*: gobernarse a sí mismo.



## **Autocracia**

Del griego *autokráteia*. Es un sistema en el que un individuo gobierna según su voluntad, su palabra es la ley. Gobernante autócrata, autoritario.

## **Autocrítica**

Del griego *autós*: uno mismo; y de *crítica*. Criticarse a sí mismo. Hacer examen de sus propios actos.

## **Autodeterminación**

Sinónimo de libre albedrío. Decidir por voluntad propia.

## **Autoestima**

Es una valoración interna que un ser humano realiza de sí mismo. Tiene por tanto una significación no sólo subjetiva, sino además psicológica acerca de cómo una persona se observa desde su propia perspectiva humana. Al tener este carácter subjetivo, se estaría indicando que lo importante para mantener una adecuada autoestima, no es cómo me perciben los demás, sino cómo me siento y como me veo internamente. Producto de esa observación se puede tener una idea o actitud de aprobación o de desaprobación de uno (a) mismo (a). También interviene el carácter psicológico, que puede hacer cambiar a la persona de acuerdo con el estado de ánimo producido por alguna experiencia particular, pero que en términos generales no va a afectar de forma duradera su autoestima, por ser una cualidad más permanente en cada ser humano forjada en su proceso de socialización. (PP)

## **Autogestión**

Es la gestión base en recursos propios de cualquier asociación. Pretende alcanzar la participación activa de sus integrantes (hágalo usted mismo) y la independencia organizativa o económica (autofinanciamiento).

El término surge tras la Segunda Guerra Mundial. Detrás del término autogestión, que es de uso relativamente reciente se encuentran unos valores históricos muy remotos. La autogestión es la síntesis de unos impulsos antropológicos, sociales éticos y culturales ligados a la toma de conciencia del hombre y de la humanidad a través del espacio y el tiempo.

A mediados de los años 60 el término se popularizó. Forma parte del esquema general de emancipación que surge en Europa y América a partir de la Ilustración y el siglo XIX, cuando son elaboradas las teorías políticas-sociales encaminadas a liberar al ser humano del despotismo feudal y las monarquías absolutas de derecho divino.

Los postulados filosóficos, éticos, políticos y religiosos que surgen tienen sus orígenes en las civilizaciones del Mediterráneo: el humanismo de Sócrates, el idealismo de Platón, el universalismo de los estoicos, los valores y formas de vida de los primeros cristianos, la democracia directa practicada en Atenas, los ensayos teóricos sobre modelos perfectos de sociedad como se relata en los libros *Utopía* de Thomas Moore y *La ciudad del sol* de Tomaso Campanella.

En los gremios medievales también encontramos raíces. Tienen una estructura jerárquica, pero a nivel organizativo los gremios gozaron de un amplio margen de autonomía para regular sus asuntos sin intervención de los poderes públicos.

En la experiencia de las comunidades indígenas contemporáneas encontramos, hasta la fecha, formas de organización autogestionaria, La autogestión como práctica cotidiana la podemos desglosar en una serie de principios prácticos de funcionamiento básico, que pueden ser adoptados desde el pequeño círculo sindical, hasta el esquema profundo de una sociedad autogestionaria:

- Democracia directa

- Acción directa

- Apoyo mutuo

- Extensión

- Formación

Estos principios básicos de la práctica autogestionaria se adaptan a las circunstancias particulares de cada caso, son aplicables en cualquier instancia organizativa, desde el pequeño grupo sindical, la cooperativa, el barrio, la comunidad, el pueblo y la sociedad misma; pero ninguno es prioritario sobre los demás ni son sacrificables unos en función de otros. Son cinco y se toman juntos.

### **Autonomía**

Sinónimo de auto organización o de auto determinación en general. En el caso del sindicalismo, es el derecho que tienen los sindicatos a determinar por sí mismos, sin la intervención de partidos políticos, gobierno, Iglesia y patrones, su estructura, funcionamiento, estrategias y proyectos. Cualquier intervención a este derecho, es una violación al derecho de libertad sindical y, con ello, una violación a los derechos humanos.

### **Aval**

Compromiso de cumplimiento de las obligaciones contraídas por un tercero, en el caso del pago de un alquiler, un préstamo o una garantía.

# B

## **Bando**

Del bajo latín *bandum*: bandera; del gótico *bandi*: lazo. Fracción, partido, parcialidad. Del germánico *bandu*: pregonar, condenar. Edicto o mandato solemnemente publicado por orden superior.

En el derecho mexicano, se define por la Constitución en el Artículo 115 fracción II, como la facultad que tienen los ayuntamientos y las autoridades del Distrito Federal de emitir los bandos, entendiéndose éstos como una disposición administrativa de policía y buen gobierno cuyo objeto es atender las necesidades que se manifiesten entre los habitantes en materia de educación, salud y asistencia social, distribución de alimentos, mercados y rastros, agua y drenaje y seguridad pública, entre otros.

## **Base**

Del latín *basis* y éste del griego *basis*. Fundamento o apoyo principal. En el terreno de lo organizativo se entiende como el conjunto de miembros afiliados que dan sustento o fundamento a la organización. En estructuras democráticas, la base, conformada en una instancia de organización, como puede ser en asamblea o congreso, constituye la máxima instancia de decisión.

En la actual Constitución de la República Mexicana es frecuente el uso del concepto "base" como equivalente de criterio fundamental para la creación de cuerpos normativos y para delinear la actuación de los distintos órganos de gobierno.

## **Boicot**

Es una táctica de lucha sindical que, como mecanismo de presión, consiste en negarse a consumir los productos de la empresa en con-

flicto. Lo mismo puede ser una compañía de seguros que una embotelladora de refrescos o un centro comercial. La participación de las familias de los sindicalistas, su barrio, la población en general puede ejercer mucha presión para que el patrón acepte respetar los derechos de los trabajadores.

### **Burbuja especulativa financiera**

Rápida expansión de una parte de la economía basada en las expectativas de rentabilidad, que impulsa el incremento de la inversión financiera, la entrada de capitales al mercado, la valoración de los activos, etc., todo lo cual genera una sobreinversión en el sector, la cual conduce finalmente el derrumbe o a la desintegración de la burbuja.

### **Burguesía**

Clase social opulenta, dueña de los medios de producción, y en consecuencia, dueña del capital.

### **Burocracia**

La etimología proviene del francés *bureau*: oficina. Del griego *kratos*: poder. Conjunto de funcionarios y empleados de la administración en el sector público. En un sentido despectivo, administración donde predominan los aspectos formales.



## Cabildear

Verbo que se deriva del sustantivo *cabildo* y éste a su vez del latín *capitulu*: comunidad.

Es sinónimo de intrigar y equivale a: *cabalar* en portugués; *to lobby* en inglés; *briguer* en francés; *intrigieren* en alemán; y *brigare* en italiano.

Por cabildear se entiende la actividad y maña que se realiza para ganarse voluntades en un cuerpo colegiado o corporación.

En la práctica parlamentaria el término se refiere a la acción de negociar o gestionar con habilidad y astucia para presionar a los legisladores a fin de inclinar a favor de algún grupo de interés específico la decisión en la discusión de las leyes.

La actividad se desarrolla en casi todos los países donde existe un Congreso, y es ejercida en forma abierta o encubierta.

## Capital

Es una determinada cantidad de dinero que se convierte, en el proceso de producción y circulación, en más dinero de cuanto había en al principio de este ciclo:

$D_1 - M - D_2$  donde, al final del ciclo,  $D_1$  es menor que  $D_2$

$D_1$  = Dinero inicial

M = Mercancía

$D_2$  = Dinero Final

La forma que toma el capital, denominando también *capital constante*, es el que comprende el conjunto de medios de producción:

- a) Los edificios e instalaciones
- b) El equipamiento y las maquinarias y

c) Las materias primas y productos intermedios a utilizar en el proceso de producción.

El capital invertido en fuerza de trabajo, creadora de valor en el ciclo de circulación que, al venderse la mercancía, permite que el capitalista obtenga ganancia, recibe el nombre de *capital variable*.

En contabilidad es la diferencia entre activo y pasivo.

### **Capital social**

Recursos físicos y financieros que posee un ente económico (por ejemplo una empresa, una cooperativa o una asociación civil, entre otros), obtenidos mediante aportaciones de los socios o accionistas, según el tipo de sociedad, con el fin de obtener un soporte financiero. Se integra por acciones, las cuales deben tener un valor nominal y que al ser multiplicadas forman el monto total de las aportaciones de los socios para la constitución de la sociedad.

### **Capitalismo**

Sistema económico de opresión y explotación basado en la propiedad privada de los medios de producción por medio del trabajo asalariado. La economía está dirigida en función de la ganancia de los capitalistas, es decir, de los dueños de los medios de producción, ganancia que produce la fuerza de trabajo y que representa el tiempo de trabajo no pagado o plusvalía.

Generalmente el salario de una jornada de trabajo es recuperado por el patrón en un lapso de tiempo de esa jornada de trabajo; en pocas horas el trabajador o la trabajadora producen mercancías con el valor equivalente a su salario diario, el resto de la jornada produce mercancías que exceden su salario y aparece como trabajo no pagado, como ganancia del patrón y se conoce como plusvalía.

El capitalismo genera, por necesidad del sistema, un importante número de desempleados, como reserva, para recurrir a estos en caso de necesidades de la producción o para remplazo de trabajadores.

## **Capitalismo monopolista de Estado**

Sistema capitalista en donde el Estado existe como un solo dueño de los medios de producción. Lenin definió de esta manera el sistema soviético.

## **Centralismo democrático**

Mecanismo de elección y dirección ideado por Lenin que consiste en establecer democráticamente un centro de dirección para que ejerza la toma de decisiones de manera centralizada sin la participación ni opinión de los representados.

A diferencia de la democracia directa, el centralismo democrático es una forma de democracia indirecta o representativa.

## **Circulación del capital**

Ciclo económico en el capitalismo en el cual el capital convierte su forma "dinero" en elementos del capital productivo (medios de producción y fuerza de trabajo) y para producir objetos que se integran al mercado (mercancía) y al ser vendidos regresan a su forma "dinero".

## **Clase social**

Se llama clase social a una forma de definir un estrato social por el cual un grupo de individuos comparten una característica común que los vincula socioeconómicamente, sea por su función productiva, por ejemplo: los trabajadores venden su fuerza de trabajo mientras que los patrones son los dueños de las fábricas. Estos vínculos generan de manera natural una visión del mundo propio, con intereses comunes que se transforman en asociaciones propias con un fuerte lazo de solidaridad, que podemos llamar solidaridad de clase.

Esta visión común de clase, también llamada conciencia de clase, puede ser nublada y hasta transformada por formas de pensar diferentes, influidas y transmitidas por los medios de comunicación como la radio y la televisión; a esta transformación de la forma de mirar el mundo se le llama *alienación*.



Una de las formas en que se muestra la *alienación* sucede cuando un trabajador piensa como patrón. Veamos un ejemplo que se repite constantemente:

En muchas ocasiones hemos escuchado la metáfora de que la empresa es un barco donde navegan juntos trabajadores y patrones, y cuando el barco está por naufragar, la propuesta siempre es la misma “vamos en el mismo barco, salvemos el barco, reduzcamos prestaciones laborales y despedamos a algunos trabajadores para salvar el barco”. Otra metáfora semejante a la anterior es decir que “el patrón y los trabajadores son una sola familia”.

A quien piensa como patrón le parecerá lógica la solución de reducir prestaciones y despedir trabajadores; mientras que mirar el mundo desde los ojos de los trabajadores, lo primero que veremos es una gran tragedia familiar al producirse el despido de uno solo de los trabajadores, causando una gran catástrofe en la familia del despedido, con dificultades para sobrevivir, agobiado por los compromisos económicos.

### **Código de ética**

Del latín *codex*, que significa: libro de leyes o principios.

Un código de ética contiene criterios específicos de conducta respetuosa de una persona hacia sus semejantes, y de criterios de comportamiento, obligatorios a todos los miembros de una organización, institución o empresa.

### **Competencia**

Originalmente del latín *competentia*: disputa, rivalidad. Pero se le da también la acepción de: que le incumbe, que le compete, que tiene aptitud, que es de su interés. Desde este punto de vista es la facultad conferida a una autoridad de acuerdo con la ley, por ejemplo una junta local de conciliación y arbitraje que atiende los asuntos específicamente no enmarcados en la competencia federal, incluyendo el otorgamiento de registros locales y hasta nacionales.

## **Consejo obrero**

Un consejo obrero es un asamblea deliberativa de la clase trabajadora o empleados, que se proponen facilitar la auto organización de las y los trabajadores de una empresa desde los asuntos más simples hasta la autogestión o el control obrero de la misma. El consejo obrero es una forma de democracia en el propio centro de trabajo.

## **Consenso de Washington**

El Consenso de Washington es un listado de políticas económicas consideradas durante la década de 1990 por los organismos financieros internacionales y centros económicos con sede en, Washington DC, Estado Unidos. Quienes formaron dicho consenso consideraron como “el mejor programa económico” que los países latinoamericanos debían aplicar para impulsar el crecimiento:

1. Disciplina fiscal
2. Reordenamiento de las prioridades del gasto público
3. Reforma impositiva
4. Liberalización de las tasas de interés
5. Una tasa de cambio competitiva
6. Liberalización del comercio internacional
7. Liberalización de la entrada de inversiones extranjeras directas
8. Privatización
9. Desregulación
10. Derechos de propiedad

## **Construcción social de la identidad de género**

Se refiere a la definición de las características y los atributos que son reconocidos como masculinos o como femeninos, así como el valor que se les asigna en una determinada sociedad. Debe entenderse como parte de un proceso cultural, social e histórico, conocido como proceso de socialización, durante el cual se configuran y se asumen la identidad femenina y masculina.

La construcción social de la identidad del género tiene aspectos comunes y particulares que cambian de un grupo social a otro,

de acuerdo con su acervo cultural, valores y ámbitos o espacios geográficos diferenciados. De este modo se puede hablar de “construcciones sociales” de la identidad de género, en referencia a que no se trata de la construcción de un solo proceso social, sino de muchos. De ahí la heterogeneidad de identidades femeninas y masculinas que se observan en la sociedad. (PP)

### **Contraloría**

Es una función que vigila el desempeño de la administración de los recursos en todos sus órdenes y niveles de una entidad pública o privada. Este ejercicio será ejercido por una dependencia gubernamental en el caso del sector público y por personal interno y/o auditores para el sector privado.

### **Corporativismo de Estado / Sistema**

Una corporación (del latín *corporati*: cuerpo), es simplemente cualquier agrupación de individuos con intereses más o menos comunes o con características similares. Puede tratarse de sindicatos obreros, cámaras patronales o colegios de profesionistas, cuya obligación fundamental es el seguimiento de la norma estatutaria con la que fue constituida y el cumplimiento de la legislatura correspondiente a su especialidad.

La característica principal del corporativismo, es la sumisión voluntaria o impuesta a la voluntad única de un Estado conformado por distintas corporaciones gremiales y sociales (*sectores*, dirían en México), que al ser obligatorias funcionan como correas de transmisión entre las políticas del Estado y los ciudadanos, por medio de acuerdos nacionales, pactos sociales y alianzas para el crecimiento establecidos por los líderes sindicales, patronales y el gobierno; por supuesto que sin el consenso de los trabajadores y, en muchos casos, como en los contratos colectivos de trabajo, sin el conocimiento de las bases.

A principios de la década de 1920 fue perfeccionado en Italia por Benito Mussolini, y luego adoptado como proyecto por el Partido

Nacionalsocialista de los Trabajadores Alemanes, los nazis, y por la falange española con Francisco Franco como caudillo. En México fue establecido por Plutarco Elías Calles y sigue vigente, a pesar de la llamada alternancia de partidos en el poder.

El corporativismo utiliza a las organizaciones, es decir a las corporaciones, como correa de transmisión que unen al individuo con el aparato de Estado, intentando garantizar de manera eficaz la aplicación de la ley respectiva en cada sector, tratando de mantener el control social de toda la población; todo en nombre de la *nación*. Se establece como criterio ético fundamental, el de *unidad nacional*...

Veamos algunos de los rasgos característicos de las legislaciones con tintes corporativos:

- El Estado funciona por medio de estructuras corporativas de índole político (partidos políticos), económico (sindicatos obreros y cámaras patronales), financiero (banco central), social (instituciones de seguridad social) y cultural (universidades y centros educativos).
- Colaboración y corresponsabilidad tanto del aparato sindical como de la patronal en las políticas del Estado.
- Respeto a la propiedad privada. Esto no quita que el sistema corporativo le entre al quite y expropie grandes consorcios industriales (Mussolini: *"Italia debe seguir siendo una nación con economía mixta"*), o promueva la formación de grandes cooperativas de producción y consumo, (caso Mondragón en España), todo bajo control directo del Estado.
- Simulación respecto a la libertad sindical reconociendo únicamente el derecho de interlocución sólo a los sindicatos corporativos.
- Sumisión total por parte de los trabajadores y patrones al principio del corporativismo, sumiendo los acuerdos, pactos, reglamentos, condiciones de trabajo y productividad acordados por la autoridad.
- Conciliación y arbitraje por parte del Estado, por medio de sus estructuras corporativas.

En algunos círculos intelectuales suele hablarse de Neocorporativismo, para lo cual recurren a la definición de Phillippe Schmitter: “un sistema de representación de intereses en donde las unidades que las constituyen están organizadas en un número de categorías únicas, obligatorias, no competitivas, jerárquicamente organizadas, funcionalmente diferenciadas, reconocidas o autorizadas (si no creadas) por el Estado y a las que se le otorga un monopolio representacional... a cambio de la observación de ciertos controles en la selección de sus líderes y en la articulación de sus demandas y apoyos.”

### **Crédito al salario**

Es la ayuda financiera que el Estado otorga a las personas físicas que perciben ingresos por salarios, es inversamente proporcional al ingreso obtenido, es decir, que a mayor ingreso menor será el crédito al salario. Se actualiza trimestralmente.

### **Cuotas de participación política**

El sistema de cuotas de participación política es un mecanismo de la democracia que en principio alude al derecho que tienen hombres y mujeres de participar en igualdad de condiciones en la vida pública. La cuota de participación supone entonces un derecho político de mujeres y hombres, en condiciones de igualdad como lo establecen las constituciones políticas. La igualdad formal “de todas las personas ante la ley”, en la práctica no ha sido real ni efectiva, ya que no sólo para los sectores de menor poder económico, sino además para las mujeres, los mecanismos y las cuotas de participación política han sido y siguen siendo excluyentes por una serie de factores objetivos y subjetivos que escapan al dominio de esos grupos postergados de la participación y que son manejados desde la perspectiva del poder político dominante. Por esas razones, el sistema de cuotas en la región, enfrenta enormes retos. Solamente pocos países como Argentina, Colombia, Venezuela, Paraguay y Panamá, han logrado la represen-

tación de mujeres en el parlamento del orden del 30% en los años 90, cuota similar a la de países como Alemania con un 30.9%

La cuota mínima de participación de las mujeres, busca crear mejores “condiciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres” en el ámbito político. Este mecanismo se ha concebido como una “medida temporal y transitoria” para dar paso a la igualdad por resultado que, luego de lograrse, será desechado. Asimismo, el establecer cuotas por sexo pretende ampliar el concepto de representación, permitiendo que la mitad de la población (las mujeres) sea proporcionalmente representada, logrando un mejor balance entre mujeres y hombres, y un mayor perfeccionamiento de la democracia política.

Otro aspecto que merece destacarse es que el sistema de cuotas ha pasado a ser un “valor positivo” en el ámbito político, al ser cada vez más aceptado tanto por hombres como por las mismas mujeres de los partidos políticos que al inicio parecían menos convencidas de utilizar este sistema.

El último elemento, también fundamental, es un convencimiento de que la participación política permite obtener posiciones de poder, desde las cuales impulsar procesos de transformación en el sistema político vigente. Para ello, el sistema de cuotas es una condición indispensable. (PP)

## **CURP**

Son las siglas de la Clave Única de Registro de Población. Es una clave personal e irreplicable que esta formada por números y letras y que sirve para registrar e identificar en forma individual a cada una de las personas físicas en el territorio nacional, así como también a las nacionales residentes en el extranjero.

# D

## **Déficit democrático con relación de género**

Es el efecto provocado por una participación política desequilibrada entre hombres y mujeres, lo que repercute en una disminuida legitimidad democrática.

## **Democracia**

Deviene del griego *demos*: pueblo; y *cracia*: poder. Gobierno del pueblo.

La democracia es un régimen político donde quien gobierna está directamente nombrado por los gobernados.

La variedad de formas de elección y gobierno han requerido de diferenciaciones entre ellas: no es lo mismo la democracia directa en donde los gobernados tiene pleno control de los gobernantes, incluyendo la remoción de los cargos, que la democracia representativa en donde el ciudadano se expresa por única vez al ir a votar para que los gobernantes electos ejerzan a discreción sus criterios de gobierno.

## **Democracia directa**

Democracia directa: los mismos interesados toman sus decisiones sin delegar en intermediarios la responsabilidad de decidir sobre sus asuntos.

Se prepondera el consenso como la forma fundamental en la toma de acuerdos. En casos extremos se recurre a la votación tratando, en lo posible, encontrar alternativas para las posiciones de las minorías, evitando con ello una dictadura de las mayorías.

## Democracia paritaria

Este concepto surge en el contexto del debate que ha generado la elaboración del concepto de "género", y que fundamentalmente plantea el razonamiento de que las desigualdades (incluidas las del plano político) entre mujeres y hombres no son naturales ni extraterrenas, sino que han sido producidas por las sociedades humanas, de tal forma que las diferencias de sexo son biológicas pero la desigualdad en la condición y posición social son productos de las diferencias culturales de género, es decir de lo que cada sociedad considera como femenino o masculino (*Diccionario Electoral*, Tomo I, 2000, pág. 307); en otros términos: la desigualdad entre hombres y mujeres no es natural, sino una construcción social.

En el plano político el discurso de género permea el debate de las desigualdades en la participación política y el desempeño de puestos de decisión entre hombres y mujeres. Así, el mecanismo de las "cuotas de participación política" para que las mujeres tengan acceso equitativamente a los puestos de representación ya es una realidad en varios países de Latinoamérica. Este proceso está transformando los mecanismos de elección a cargos públicos, debido a que las mujeres han comenzado a exigir la implantación de cuotas porcentuales. De paso se ha provocado una interesante discusión que ha llegado a modificar incluso las ideas sobre democracia y han aparecido conceptos con gran capacidad de instalarse en el debate, como el de "democracia paritaria".

Entonces, con el concepto de "democracia paritaria" se alude en principio a la posibilidad de eliminar las "desigualdades injustas" entre mujeres y hombres en el ejercicio del poder; consecuentemente, implica la paridad de las cuotas de participación política de forma proporcional. En esos términos la cuota de participación política de la mujer es un componente clave para llegar a la "democracia paritaria", la que se instalará al lograr una representación equilibrada de mujeres y hombres en las funciones decisorias de la política. (PP)



## **Democracia representativa**

La democracia representativa es la forma de tomar decisiones a través de un representante, quien toma las decisiones de manera propia en nombre de sus representados.

En los partidos de izquierda leninista toma el nombre de centralismo democrático: democracia para elegir al centro y el centro decide por todos.

## **Derecho de las mujeres a la participación política**

Existen tres manifestaciones sustanciales para el ejercicio de este derecho: 1) el derecho a votar y a ser elegido o elegida; 2) el derecho de toda persona a participar en la dirección de los asuntos públicos; y 3) el derecho a tener acceso a la función pública.

También la participación política de las mujeres incluye la participación en organizaciones y movimientos sociales y en otras actividades y formas de participación, como son las tendencias a influir o incidir en la gestión del Estado o en las relaciones de poder entre los distintos grupos de la sociedad. Esta participación política de la mujer es parte de la noción integral que debe tenerse acerca de la ciudadanía.  
(PP)

## **Derechos civiles y políticos**

Los derechos civiles y políticos tienen por objeto la tutela de la libertad, la seguridad y la integridad física y moral de la persona, así como de su derecho a participar en la vida pública. Por su naturaleza son considerados derechos de carácter individual, inmediatamente exigibles y cuyo respeto representa para el Estado una obligación de respuesta, susceptible de control jurisdiccional.

Se trata en esencia, de derechos que se ejercen frente –y aun contra- el Estado y proveen a su titular de medios para defenderse del ejercicio abusivo del poder político. En ese sentido, basta confirmar un hecho que los viole y que sea legalmente imputado al Estado para

que éste pueda ser considerado responsable de la infracción.

Su vigencia depende, en buena medida, de la existencia de un orden jurídico que los reconozca y garantice.

Algunos de los derechos civiles y políticos son:

- Derecho a la vida: contra la privación de la vida y la “desaparición”
- Derecho a la integridad física: contra la tortura
- Derecho a la libertad: contra la esclavitud y la detención ilegal
- Derecho a la igualdad ante la ley
- Derecho a la libertad de expresión
- Derecho a que se respete la vida privada
- Derecho a vivir sin violencia en la familia.
- Derecho al acceso a la información
- Derecho a la libre circulación (refugiados, exiliados, emigrados, desplazados)
- Derecho a una nacionalidad
- Derecho a ejercer cualquier actividad
- Derecho a elegir y ser electo
- Derecho a la libertad de reunión o asociación
- Derecho a la honestidad administrativa (contra la corrupción de los gobernantes y funcionarios públicos). (PP)

### **Derechos económicos, sociales y culturales**

Los derechos económicos, sociales y culturales, se refieren a la existencia de condiciones de vida y de acceso a los bienes materiales y culturales en términos adecuados a la dignidad inherente a la familia humana. Por su naturaleza, al conjunto de estos derechos se le atribuye más bien un carácter colectivo.

Son derechos exigibles sólo en la medida en que el Estado disponga de los recursos para satisfacerlos, puesto que las obligaciones contraídas en este ámbito son de medio o de comportamiento.

Algunos derechos económicos, sociales y culturales:

### **Derechos económicos**

- Derecho al trabajo
- Derecho a buenas condiciones laborales
- Derecho a un salario justo
- Derecho a la libertad de trabajo: Contra el trabajo forzado, la prostitución y la servidumbre por deudas
- Derecho a la libertad y organización sindical
- Derecho a la propiedad

### **Derechos sociales**

- Derecho a comer y a vestirse
- Derecho a tener una vivienda digna
- Derecho a gozar de salud y atención médica
- Derecho a educarse
- Derecho a vacaciones y divertirse sanamente

### **Derechos culturales**

- Derecho a disfrutar de la creación artística del propio pueblo
- Derecho a los beneficios de la ciencia y de los avances de la técnica
- Derecho al propio idioma
- Derecho a la propia cultura
- Derecho a la propia religión

(PP)

### **Derechos de las mujeres**

Los derechos de las mujeres hacen referencia al conjunto de “intereses y necesidades” de la población femenina develados por el debate promovido desde la perspectiva de género y que, en el contexto de los derechos humanos, constituyen una ampliación de los derechos humanos de forma específica para la población femenina. Esto le da un carácter inclusivo al tema de los derechos humanos universales, lo que debe entenderse como un avance sustantivo en dicha materia. (PP)

## **Derechos humanos**

La noción de derechos humanos se corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado.

La sociedad contemporánea reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, derechos que éste, o bien tiene el deber de respetar y garantizar o bien está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización. Estos derechos, atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, que el Estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer son los que hoy conocemos como derechos humanos. (PP)

La universalidad de los derechos humanos es un principio vigente consustancial al reconocimiento original de estos derechos, con lo cual se resalta, que por ser inherentes a la condición humana, todas las personas son titulares de los derechos humanos y no pueden invocarse diferencias de regímenes políticos, sociales o culturales como pretexto para ofenderlos o menoscabarlos.

## **Derechos reproductivos**

Son un conjunto de derechos relativos a las decisiones sobre la propia vida reproductiva de manera libre e informada, así como a ejercer el control voluntario y seguro de la fertilidad, libre de discriminación, coerción y/o violencia. Implica el derecho a disfrutar de los niveles más altos de salud sexual y reproductiva.

En términos prácticos, es el derecho de toda pareja, de hombres o mujeres, a decidir en forma individual, libre y responsablemente el número de hijos y los espacios temporales entre los nacimientos. (PP)

## **Discriminación**

La discriminación es una forma de violencia pasiva, aunque existen ocasiones en que se convierte en agresión física. Quienes discriminan designan un trato diferencial o inferior en cuanto a los derechos y las consideraciones sociales de las personas, organizaciones y Estados.

Hacen esta diferencia ya sea por el color de la piel, etnia, género, sexo, edad, cultura, religión o ideología. (PP)

### **Discriminación por género**

Es la constitución de un orden social según los intereses de los hombres, como género y frente a las mujeres, a través de legitimar normas de conducta, jurídicas y sociales, para sustentar sus intereses de hombres sobre los derechos de las mujeres.

### **Discriminación contra la mujer**

La discriminación contra la mujer es toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales en la esfera política, social, cultural y civil, o en cualquier esfera, sobre la base de la desigualdad del hombre y la mujer. (PP)

La discriminación contra la la mujer se manifiesta cotidianamente en diversos aspectos, sólo por el hecho de ser mujer:

- La ausencia de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, que incide directamente sobre ella y sus familiares.
- La existencia de importantes diferencias entre la condición jurídica, política, económica y social entre la mujer y el hombre.
- La participación limitada en el campo laboral, la discriminación salarial y la segregación ocupacional, que caracteriza la incorporación y permanencia en el mercado de trabajo.
- La dificultad para tener acceso a empleos bien pagados y con estabilidad laboral.
- Mayor migración de mujeres del campo a la ciudad, en busca de trabajo y de mejores condiciones de salud y educación.
- La pérdida del acceso a la salud, especialmente a la reproductiva, a la educación y a la cultura, que aseguran las bases esenciales de una buena calidad de vida.

- El sometimiento a campañas publicitarias especialmente dirigidas a las mujeres, que conducen a asumir patrones de consumo inadecuados, contaminantes y en muchas oportunidades, fuera de las posibilidades económicas de las mismas.

### **Discriminación por sexo**

Discriminación por sexo, o sexismo, está basada en la orientación sexual y de las identidades de género; esta forma de discriminación se puede dar tanto en hombres como en mujeres.

El sexismo aplicado contra las mujeres se caracteriza por:

- Las mujeres tienen menos oportunidades en trabajos que anteriormente sólo eran para hombres, y además, las mujeres tienen salarios más bajos.

La discriminación sexista también se puede dar de la mujer hacia el hombre, y se caracteriza por:

- No reconocer que la discriminación sexista también se aplica contra los hombres.
- El creciente número de denuncias por malos tratos inexistentes.
- La dificultad extrema de tener la custodia de los hijos, tras un divorcio.
- El síndrome de alienación parental: programar a un hijo para que odie a uno de sus padres sin que tenga justificación.

### **Discriminación positiva**

Se le llama discriminación positiva, al establecimiento de normas que buscan, intencionadamente, favorecer a un determinado sector que hasta el momento se consideraba minoritario, realizando una acción afirmativa de derechos de las minorías como un mecanismo que intenta revertir una discriminación existente en algún lugar o país, imponiendo limitaciones y reservando espacios de acción para personas o sectores que se han mantenido hasta entonces excluidos.

(PP)

## **Dominio**

Dominio es la situación establecida cuando se ejerce el poder, es decir, cuando se da la condición social de mando y obediencia.

Max Weber caracteriza tres formas básicas de situaciones de dominio:

- **Dominio carismático:** Se apoya en una entrega de voluntad a una persona a quien considera líder absoluto y con virtudes o características especiales, en algunos casos se le atribuyen valores sobrehumanos: se le obedece en virtud de que se deposita en la persona una confianza personal absoluta.
- **Dominio tradicional:** Su fundamento es la fe cotidiana, la santidad de las tradiciones, los usos, costumbres y la presunta legitimidad de los que han sido llamados a poseer autoridad dentro del orden tradicional. Se siguen con gran rigurosidad las formas tradicionales de hacer las cosas. La obediencia se le debe a la persona vinculada con la tradición y la costumbre. La forma más cotidiana de este dominio es la estructura familiar patriarcal.
- **Dominio legal:** La legitimidad se apoya en una pretendida racionalidad apoyada en la fe a la legalidad del orden establecido. Las leyes y reglamentos vigentes delimitan qué tipo de autoridad puede ejercer un gobernante que si bien puede ser legítimo en este ámbito, la norma puede ser absolutamente irracional, injusta e ilegítima.

## **Dominación de género**

Es la "capacidad de controlar y decidir sobre la vida del otro género. En un sistema de género, donde el dominio es patriarcal, se establecen relaciones no equitativas entre hombres y mujeres. Además se asegura el monopolio de poderes de dominio al género masculino (a los hombres), mientras el género femenino (las mujeres) quedan sujetas al dominio masculino. Por eso los hombres suelen normar a las mujeres, dirigirlas y controlarlas, casi de manera incuestionable".

(PP)

# E

## **Empoderamiento**

Es un proceso que se logra mediante el desarrollo de competencias (saber hacer, saber disciplinar, saber ser y saber convivir) y de la auto evaluación (no se trata de que me otorgue una certificación yo mismo, sino de que tenga la capacidad de hacer, de ser efectivo y demostrarlo, que me habilite y me mueva hacia las oportunidades, sin esperar que otros lo hagan por mí). Para ello requiero mayor responsabilidad y capacidad de autocrítica, pues cualquier auto complacencia se convierte en disminución de mi capacidad de intervenir, de resolver, de tener éxito frente a la adversidad.

El término abarca una extensa gama de significados, interpretaciones, definiciones, disciplinas que van desde la psicología y la filosofía hasta la muy triste y comercializada industria de autoayuda.

La marginalización se considera como un concepto opuesto al empoderamiento y se refiere a la tendencia oculta o abierta que hay dentro de las sociedades donde los marginados se consideran como indeseables, y excluye a aquellos que carecen de ciertas habilidades o que se desvían de las normas del grupo.

El empoderamiento es el proceso por el cual se van consiguiendo las oportunidades básicas.

El empoderamiento también involucra combatir cualquier intento de negar el acceso a esas oportunidades. El empoderamiento también implica fomentar y desarrollar habilidades para la autosuficiencia, con un énfasis en la eliminación de la necesidad de caridad.

Algunos teóricos del empoderamiento plantean que el proceso se constituye por las siguientes capacidades:

- Capacidad de tomar decisiones y responsabilizarse de ellas.
- Capacidad para tener acceso a la información para contar con una gama de opciones en la toma de decisiones
- Asertividad



- Flexibilidad suficiente para realizar cambios cuando descubrimos que estamos equivocados
- Habilidad para aprender, formarse y capacitarse
- Superar discriminación y marginación
- Mantenerse en un proceso de autoformación permanente.

### **Equidad de género**

Equidad equivale a justicia. “Es dar a cada cual lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad). Es el reconocimiento de la diversidad...” sin que esto implique razones para discriminar.

De esta forma la equidad de género, entendida como el conjunto de características o rasgos culturales que identifican el comportamiento social de mujeres y hombres, lo mismo que las relaciones que se producen entre ellos, deben basarse en relaciones de equidad; es decir, que cada cual (hombre y mujer en el plano individual o colectivo) reciban en su justa proporción lo que como seres humanos les corresponde de acuerdo con las necesidades y condiciones que les impone determinado contexto social y temporal.

La equidad entonces, como principio, es condición indispensable y necesaria para lograr la igualdad de género, de ahí que se le considere como elemento complementario de esa igualdad. La equidad pone en perspectiva tanto la diversidad y la desigualdad ya sea en el plano social, económico, político y cultural. Por lo mismo, trabaja sobre la base de que tanto las mujeres y los hombres tienen derecho a “tener acceso a las oportunidades” que les permita en forma individual y colectiva alcanzar una mayor igualdad y mejorar su calidad de vida. De este modo, la equidad se traduce en eje transversal que trasciende la condición de género como tal, para proyectarse al desarrollo humano y social como máxima aspiración. (PP)

## Esquirol

Del catalán *esquirol*, y este de *L'Esquirol*, localidad barcelonesa de donde procedían los obreros que, a fines del siglo XIX, fueron contratados para ocupar el puesto de trabajo de los obreros en otra localidad llamada *Manlleu* durante una huelga.

Cuenta la historia que los esquiroles llegaba a la empresa en huelga identificándose con una recomendación en papel amarillo, lo cual también se convirtió en una marca de identificación para los traidores de la clase obrera.

A partir de entonces los términos de amarillo y esquirol se convirtieron en sinónimos de rompe huelgas, traidores y "*perro de oreja*".

## Estado

Palabra que deriva del italiano *stato*; y éste del latín: *status*. Fue Nicolás Maquiavelo el primero en usar el término para designar la forma de organización jurídico-política. Surge en paralelo a la idea de soberanía y representa la formalización de una autoridad permanente y pública que domina un espacio territorial cerrado y a las personas que en él viven.

El Estado supone la obediencia o la relación de dominación de unos seres humanos sobre otros. En palabras de Max Weber, es la asociación que, dentro de unas fronteras espaciales, reclama para sí el monopolio de la violencia física legítima. El Estado es, al mismo tiempo, una comunidad política estable que agrupa una población en interacción social; e institución jerárquica fundada sobre impuestos y leyes que regulan a ese grupo humano.

No obstante, la idea de Estado es más amplia ya que incluye la definición de los intereses permanentes de la organización y no se limita, como el gobierno, a la dirección del proceso político presente.

El Estado moderno surgió con la teoría que pretendía justificar a las monarquías fuertes para evitar la competencia feudal o religiosa. Más tarde, cuando esta función estaba asegurada, los intereses de la burguesía estaban siendo afectados por la intervención permanente

del Estado, las revoluciones liberales aportaron un nuevo diseño de Estado como mero guardián del libre comercio y algunos derechos individuales.

Algunas corrientes autogestionarias plantean la necesidad de que esta forma de dominio, sea sustituida por una forma de administración de la sociedad donde el acuerdo voluntario establezca los criterios de las relaciones sociales y económicas.

La socialdemocracia niega la conveniencia de su desaparición y basa su programa en una combinación entre respeto a las formas capitalistas de explotación y la afirmación de un fuerte Estado de bienestar que intervenga activamente en la nivelación de las condiciones de vida de la sociedad.

Todo Estado se caracteriza por contar con:

- Funcionarios estables y burocracia permanente
- Monopolio fiscal
- Ejército permanente
- Monopolio del poder
- Soberanía
- Territorio
- Población

### **Crítica al Estado**

El Estado moderno nace con la revolución industrial en el siglo XIX, junto con el nacimiento del Estado se desarrollan con él posturas críticas, tanto por su existencia misma como por las funciones que desempeña.

Algunas concepciones como el anarquismo consideran conveniente la total desaparición de los Estados, es decir, la desaparición de las formas de gobierno separado de la sociedad, promoviendo una estructura autogestionaria a través de asociaciones y organizaciones libres. Otras concepciones aceptan la existencia del Estado, con mayor o menor autoridad o potestad, pero difieren en cuanto cuál debiera ser su forma de organización:

- El anarquismo sostiene que el Estado monopoliza de manera ilegítima la seguridad, defensa, protección y justicia. Los anarquistas señalan que el Estado es una institución represora de la población de un territorio, para mantener el sistema capitalista de explotación y opresión. Para los anarquistas la experiencia del socialismo real confirma su teoría, pues el pretendido Estado obrero se convirtió en el nuevo patrón en una sociedad capitalista donde el patrón es el Estado, ejerciendo una terrible opresión y explotación a la clase trabajadora.
- Los marxistas afirman que cualquier Estado tiene un carácter de clase, y que no es más que el aparato armado y administrativo que ejerce los intereses de la clase social dominante. Por tanto aspiran a la conquista del poder político por parte de la clase trabajadora, la destrucción del Estado *burgués* y la construcción de un necesario Estado obrero como paso de transición hacia el socialismo y el comunismo, una sociedad donde a largo plazo no habrá Estado por haberse superado las contradicciones y las luchas entre las clases sociales. Del marxismo se desprenden al menos tres corrientes importantes de pensamiento político: por un lado está el Leninismo (Lenin, Trotsky, Stalin, Mao Tse Dong, entre otros) que centra en la toma del poder y el ejercicio de una férrea dictadura en contra de la burguesía, dictadura ejercida por un partido, y a su vez, ejercida por algunas personas (Lenin en *Las tareas inmediatas del poder soviético*), en beneficio de los trabajadores. Por otro están las corrientes que desembocan en la Socialdemocracia donde se pretende establecer un estado social o benefactor como contrapeso al capitalismo salvaje, construyendo un capitalismo regulado no por el mercado sino por un Estado vigilante y con carácter social. Por último encontramos una corriente autogestionaria que plantea la transformación del estado capitalista por un Estado de la clase obrera a partir, no de un partido (Lenin) sino de las organizaciones propias de los trabajadores en los centros de trabajo (Consejos Obreros). El liberalismo o el llamado neo liberalismo

impulsan al máximo la reducción del papel del estado al mínimo necesario desde un sentido civil para el respeto de las libertades básicas, empezando por la libertad de explotación y opresión capitalista, donde el Estado debe encargarse de la seguridad pública (ejército y policía para garantizar las libertades ciudadanas) y de la justicia (poder judicial independiente del poder político), garantizando con ello el óptimo funcionamiento del capitalismo, es decir de una forma de explotación y opresión por parte de las empresas sobre el resto de la sociedad.

### **Extensión**

Se entiende por extensión el crecimiento en nuestra práctica, de nuestros principios éticos hacia la comunidad, extendiendo nuestro proyecto de construcción de un mundo más justo tanto a nivel sectorial como por zonas, así como en nuestra cotidianidad.

### **Espontaneísmo**

Acción que contrapone la acción espontánea a la necesidad de realizar acciones basadas en un plan de trabajo y un objetivo organizativo específico.

### **Estado de bienestar**

Como el mercado autorregulado no es capaz de satisfacer muchas de las necesidades materiales y morales de la gente, individuales y colectivas, nace el Estado de bienestar como propuesta política de conjugar los principios del mercado (eficiencia, explotación de la fuerza de trabajo, cálculo de costos y beneficios, libre circulación de las mercancías) y las exigencias de justicia. Es el encuentro entre prácticas capitalistas y contrapesos socialistas.

En el Estado de bienestar el capitalismo ha sido parcialmente sometido al control social: el desarrollo económico ya no se regula exclusiva-

mente por los mecanismos espontáneos del mercado sino también, y en ciertos casos, por la intervención del Estado:

- Expansión de los servicios públicos como educación, vivienda, seguridad social.
- Un sistema donde el que más gana más paga.
- Tutela de los derechos obreros y mitiga su condición de inferioridad frente a los patrones, con plena libertad, autonomía y democracia sindical, y en algunos casos con la existencia de consejos obreros para participar en los consejos de dirección de las empresas.
- Redistribución de la riqueza para garantizar a todos los ciudadanos un ingreso mínimo.
- Pensión a todos los ancianos.
- Seguro de desempleo.

Durante más de treinta años el Estado de bienestar fue la construcción ideológica que presentó el capitalismo a los y las trabajadoras para disputar su supremacía sobre el modelo del comunismo real. Con la caída del muro de Berlín, representando la caída del régimen comunista, el Estado de bienestar (existente en algunos países europeos y Canadá) se fue transformando a través del propio Estado, abandonando los criterios y las prácticas sociales, construyendo un nuevo modelo de capitalismo salvaje denominado neoliberal.

### **Estado corporativo**

Ver **Corporativismo de Estado / Sistema.**

### **Estado federal**

Federal viene del latín *foedus*: pacto. El Estado federal se conforma por la reunión de varias entidades territoriales. También suele denominarse Estado federal o República federal.

Las federaciones están compuestas por divisiones territoriales que se autogobiernan, a las cuales se llega a dar con frecuencia el nombre de regiones, provincias o cantones. Algunas gozan de un mayor o

menor grado de autonomía pero que, en cualquier caso, tienen facultades de gobierno o legislación sobre determinadas materias, distintas de las que corresponden a la administración federal (gobierno de la federación).

### **Estrategia y táctica**

Términos tomados del lenguaje militar. Estrategia significa la dirección a seguir para obtener el objetivo general. La táctica define la línea de acción en los diferentes momentos de la lucha para conseguir los objetivos inmediatos.

La táctica es parte fundamental de la estrategia, además debe coincidir en principios éticos y formas de acción para conseguir el objetivo general deseado. Los medios de acción se convierten en cada momento en fines en sí mismos, de tal manera que nunca los fines justifican que los medios no correspondan con ellos.

### **Ética**

Proviene del griego *ethos* cuyo significado es “costumbre”. La ética tiene una íntima relación con la moral, tanto que ambos términos se confunden con frecuencia. Los dos tienen el mismo significado etimológico, con la diferencia de que el primero deriva del griego *ethos* y el segundo del latín *mos*.

La ética estudia la moral y determina qué es lo bueno, desde qué punto de vista y cómo se debe actuar. Es decir, es la teoría o la ciencia del comportamiento moral.

Para el filósofo Fernando Savater la ética es el arte de saber vivir, la forma de alcanzar la “buena vida” sin pasar por encima de la gente, y que además podrá aportar una gran satisfacción. El arte de vivir en libertad, el hacer uso de tu libertad de una forma correcta, en la que no se perjudique a nadie, y que para esto es imprescindible ponerse en el lugar del otro, para comprender qué sería mejor para él y para comprender su actuación y sus motivos.

# F

## Fascismo

Movimiento político y régimen totalitario que utiliza las estructuras sindicales para establecer los mecanismos de control y gobierno sobre la población. Surgió en 1919 en Italia, e inspiró las formas de organización y gobierno en el nazismo, en la dictadura franquista, en el peronismo en Argentina y en el régimen corporativo de Estado Mexicano.

La palabra, deriva del italiano *fascio*: grupo, tomada del bajo latín del siglo XII *fascium*, procedente del latín clásico *fascis*, que significaba haz de leña o puñado de varas, pero que se usó con el sentido de organización política en los principios del siglo XIX.

Los lictores romanos, un especie de policías durante el imperio romano, usaban el fascis (un haz de 30 varas -una por cada curia de la antigua Roma- atadas de manera ritual con una cinta de cuero rojo formando un cilindro, a su alrededor había un hacha) para azotar a los culpables de algún delito, pero el instrumento de tortura acabó por convertirse en símbolo de autoridad e insignia del cargo de lictor: un haz de palos de abedul u olmo (símbolo del poder del castigo) alrededor de un hacha (símbolo del poder de la vida y la muerte), atados con tiras rojizas de cuero.

Benito Mussolini (1883-1945), fundador del fascismo, adoptó el *fascio* como símbolo de su partido, tomándolo en su sentido más moderno, y formó *fasci de combattimento*, grupos de combate, que dieron nombre a la organización. A partir de ese momento los partidarios de los *fasci* fueron llamados *fascisti*: fascistas.

El objetivo fundamental del sistema fascista es el de dirigir a una sociedad en base al control total de la población por medio de sindicatos obreros y patronales, buscando la identidad común de las clases en un proyecto nacionalista (ver corporativo, sistema)



En el sistema fascista se considera al individuo subordinado siempre a los intereses del Estado, el que a su vez pretende representar a la sociedad en su conjunto.

## **Feminismo**

El feminismo es una posición intelectual, ideológica y política que lucha en contra de la opresión y discriminación en contra de las mujeres, incluyendo las funciones sociales que representa biológicamente y las que se le han atribuido culturalmente.

La lucha del feminismo requiere la construcción de sujetos, hombres y mujeres, con conciencia y con relaciones de equidad de género.

Un gran avance en este camino lo constituyen las experiencias de lucha por la igualdad durante la revolución francesa (1789), los aportes socialistas en los primeros años de la revolución rusa (1917) y la revolución española (1936-39) así como el movimiento de la liberación de la mujer y la transformación radical de la vida cotidiana planteada por las corrientes contraculturales de la década de 1960 la nueva izquierda europea y la reivindicación de las mujeres al derecho de decidir sobre su propio cuerpo.

## **Feminista (conciencia feminista)**

Se refiere a la "toma de conciencia acerca del hecho que las mujeres pertenecen a un grupo subordinado y que como integrantes de este han sufrido daño". Implica tener la claridad de que tal subordinación no es un hecho natural, sino un producto social.

Esta conciencia implica, además desarrollar el sentido de hermandad entre las mujeres, lo mismo que definir con autonomía sus metas y estrategias a seguir para lograr la construcción de una "visión alternativa del futuro", que bien puede entenderse como la aspiración por construir un mundo más humano y solidario. (PP)

# G

## **Ganancia**

La diferencia entre lo que se invierte y lo que se obtiene, si es positiva, se llama ganancia.

## **Ganancia / Tasa de...**

La tasa de ganancia es la relación entre lo que se invierte y lo que se gana.

$$G' = \frac{P}{c+v}$$

**P** es plusvalía y **c + v** es capital variable más capital constante.

La tasa de ganancia ( $G'$ ) es más mayor, es decir, crece, cuando la plusvalía ( $P$ ) crece y se hace más pequeña la ganancia, es decir, decrece, cuando la suma de los salarios ( $v$ ) más el capital invertido en la empresa ( $c$ ) aumentan más que la plusvalía.

## **Ganancia / Tendencia decreciente de la / Tasa de...**

Imaginemos una pequeña empresa que produce tamales: supongamos que de cada cien tamales producidos y vendidos se gana cien pesos, es decir un peso por tamal.

Si la inversión inicial fue de 100 pesos, entre materia prima, mano de obra, gas, local, etcétera, al final del ciclo de producir el tamal y venderlo quedan 100 pesos para reiniciar el ciclo y otros 100 pesos de ganancia.

Si se reinvierte, digamos, 50 pesos de la ganancia a la producción de más tamales, es decir comenzar este ciclo con 150 pesos, tal vez al vender los 150 tamales la ganancia crece hasta 150 pesos.

Pensemos que se sigue este mismo proceso hasta que llega el momento en que la cantidad de tamales que produce esta empresa haya saturado el mercado y ya no pueda vender la totalidad de sus tama-

les, de tal manera que ya no tendrá una ganancia neta de un peso por tamal como lo hacía originalmente, pues habrá muchos tamales que no serán vendidos y aunque la empresa gane más dinero por los cientos o miles de tamales que logra vender, la relación entre cada peso invertido con cada peso ganado ya no será de uno a uno. Es decir, la tasa de ganancia se hace más pequeña.

En cualquier empresa, cuando la inversión de capital inicial  $C_1$ , genera una ganancia, que llamaremos capital final  $C_2$ , mediante la circulación del capital,  $C_1 - M - C_2$ , y donde  $M$  es la mercancía, el objetivo del capitalista es aumentar la inversión inicial, es decir, aumentar  $C_1$  para que después de la circulación exista ganancia, pero este crecimiento llega a un límite, pues por mucho que invierta ya no podrá sacar más de lo que estaba ganando, de tal manera que la ganancia en comparación con el capital invertido empieza a disminuir haciendo que la inversión ya no sea atractiva.

Generalmente el capitalista cambia el excedente, es decir la ganancia, a otra empresa o a otra rama de la producción, pero cuando todos los capitalistas hacen lo mismo, van llenando los “nichos de inversión” hasta que no hay lugar donde invertir los grandes capitales, convirtiéndose en un problema del sistema capitalista generando lo que se ha llamado una crisis por el sistema de acumulación.

Muchas veces se recurre a la inversión en la banca, pero como lo único que genera riqueza, es decir, ganancia real, es el trabajo productivo, donde el dinero está apoyado por el trabajo, la crisis económica puede convertirse en una crisis financiera mayor.

## **Género**

La palabra género tiene en español los sentidos generales de “conjunto de seres, establecido en función de características comunes” y clase o tipo.

Veamos algunos ejemplos:

- Hemos clasificado sus obras por géneros.

- Ese género de vida puede ser pernicioso para la salud.
- En gramática significa “propiedad de los sustantivos y de algunos pronombres por la cual se clasifican en masculinos, femeninos y, en algunas lenguas, también en neutros”: El sustantivo “mapa” es de género masculino.
- Para designar la condición orgánica, biológica, por la cual los seres vivos son masculinos o femeninos, debe emplearse el término sexo: Las personas de sexo femenino adoptaban una conducta diferente. Es decir, las palabras tienen género (y no sexo), mientras que los seres vivos tienen sexo (y no género).

En español no era común relacionar la palabra género con la palabra sexo. El desarrollo del movimiento feminista en países de habla inglesa influyó para que la palabra inglesa, *gender*, se adoptara en español.

En inglés la voz *gender* se empleó también hasta el siglo XVIII con el sentido de *clase* o *tipo* para los que inglés actual prefiere otros términos como: *kind*, *sort*, *class*, *genus*.

En lenguaje taxonómico se ha encontrado que desde hace varios siglos los puritanos anglosajones, para evitar usar la palabra *sex* (sexo) la sustituyeron por *gender* como sinónimo.

Con el auge del feminismo, en la década de 1960, se comenzó a utilizar en el mundo anglosajón el término *gender* con el sentido específico de las diferencias sociales y culturales, entre hombres y mujeres. Tal sentido técnico específico ha pasado del inglés al español. Así pues, mientras que con la voz *sexo* se designa una categoría meramente biológica. Con el término género se ha venido aludiendo a una categoría sociocultural que implica diferencias o desigualdades de índole social, económica, política, laboral. En esa línea se habla de estudios de género, discriminación de género, violencia de género, entre otras.

Tenemos entonces que *género* es una referencia directa a los roles, derechos y responsabilidades diferentes entre hombres y mujeres, a su relación entre ellos y ellas, las cuales están determinadas por el proceso de socialización de los individuos desde que nacen.

En una sociedad como la nuestra, la explotación y la opresión son justificadas para el mantenimiento de este injusto sistema, unos trabajan y otros viven del trabajo de los demás, unos mandan y otros se ven obligados a obedecer. En estas circunstancias las relaciones de género son mayoritariamente relaciones de dominio de los hombres sobre las mujeres, que además se encarga de reproducir las situaciones de desventaja social que facilita esta opresión.

Socialmente estas diferencias son a menudo aceptadas como “naturales”, pero en realidad son relaciones socialmente construidas, basadas en factores culturales, que han cambiado en la historia de la humanidad y que, por supuesto, nosotras y nosotros podemos transformar en camino de la equidad de género.

## **Globalización**

Tendencia de los mercados, de los procesos de producción y de las empresas mismas a expandirse hasta alcanzar una dimensión mundial que sobrepasa las fronteras nacionales.

El capitalismo contemporáneo no inventó la globalización de movimiento de mercancías, ni la globalización de los capitales. Desde la antigüedad se comerciaba e intercambiaban productos de manera regional. Con el nacimiento de los bancos, a finales de la edad media, el dinero circuló de manera internacional.

En la actualidad, con el desarrollo de las comunicaciones, en particular el teléfono, la televisión y la Internet, los intercambios financieros y de información de manera global son casi instantáneos. Al mismo tiempo, los procesos de producción se transformaron, de una gran cadena de producción en una sola planta a la segmentación del proceso en múltiples micro procesos, primero en una sola planta, luego en diferentes plantas, y al final, la producción de un sola mercancía puede pasar por procesos de producción internacionales, donde diferentes plantas en el mundo elaboran parte del producto, con criterios de calidad estandarizada, dando por resultado un producto individual con componentes multinacionales y con calidad estándar en todo el mundo.

# H I J

## **Huelga**

Una huelga es la suspensión total del trabajo. El objetivo de esta medida de presión es mantener en suspensión de labores hasta lograr una negociación favorable.

Según la Organización Internacional del Trabajo, el derecho de huelga es uno de los medios legítimos fundamentales de que disponen los trabajadores y sus organizaciones, está directamente ligado al derecho de libertad sindical y con ello a los derechos humanos.

## **Huelga japonesa**

La huelga a la japonesa es un fenómeno que surge en Japón como medida de presión sindical. La realizan aquellos trabajadores que acudiendo a su puesto de trabajo se dedican con esfuerzo y dedicación mayor, a aumentar el ritmo de producción a tal velocidad, que se pierde precisión en el proceso, provocando un aumento sustancial del desperdicio y con ello una caída real de la producción.

La huelga a la japonesa estaría más ubicada en el renglón del sabotaje. Otro caso de huelga a la japonesa se da en las áreas de servicio, por ejemplo en baños públicos, que al estallar la huelga no impiden que a nivel personal y de manera organizada se realicen los servicios requeridos recibiendo por ello una contribución solidaria directa por parte de los consumidores del servicio.

## **Honorarios**

Se entenderá que son todos los ingresos que puede percibir una persona profesional, artista e intelectual que presta sus servicios personales en forma independiente, sin estar subordinados a un patrón. Esta figura es muy usada por los patrones para simular relaciones

“profesionales” con las trabajadoras y los trabajadores, y sirve para evadir responsabilidades laborales, como antigüedad, vacaciones, seguridad social entre otros.

### **Hostigamiento sexual**

“Acción que va dirigida a exigir, manipular, coaccionar o chantajear sexualmente a personas del sexo opuesto o del mismo sexo. Provoca efectos perjudiciales en el ambiente laboral y educativo, afectando el desempeño y cumplimiento, así como el bienestar personal.

“Otra característica fundamental es que se trata de un comportamiento sexual que no es deseado por la víctima, porque afecta la dignidad de la persona acosada, ya sea una mujer o un hombre. Algunos de los espacios sociales donde suele ocurrir es en el ámbito laboral, y mediante el comportamiento insinuante ya sea de superiores o de compañeros de trabajo”. (PP)

### **Invisibilización de las mujeres**

“Desvalorización que hace la sociedad de las actividades realizadas por las mujeres, considerándolas como naturales.” Un ejemplo es el concepto generalizado que tiene la sociedad sobre los oficios domésticos y el cuidado de niños, adultos mayores o animales, que son percibidos como parte de los roles de la mujer. (PP)

### **Iglesia**

Cuando los griegos tradujeron los libros hebreos, a la palabra *sinagoga* le dieron el significado de *iglesia*, que significa *asamblea del pueblo* y la usaron para expresar: *sociedad judía, congregación política, asamblea judía, pueblo judío e hijos de Israel*.

En tiempos de Jesús la referencia a Iglesia no es concebida como una estructura funcional con obispos y sacerdotes. En los tiempos de Jesús no existía la Iglesia como ahora, en tanto institución religiosa. El Nuevo Testamento, principio de la fe cristiana, fue escrito varias

décadas después de la muerte de Jesús y fueron escritos en griego, de aquí el origen del concepto.

### **ISR**

Siglas del Impuesto Sobre la Renta: impuesto que grava los ingresos obtenidos por “personas morales” y “personas físicas”, según el lenguaje hacendario.

### **IVA**

Siglas del Impuesto al Valor Agregado. Es un impuesto al consumo. Señala que estarán obligadas al pago de este gravamen las “personas físicas” y las “morales” que realicen los actos o actividades siguientes: compra y venta de bienes, prestación de servicios independientes, otorgamiento del uso o goce temporal de bienes (arrendamiento), importación de bienes o servicios.

### **Izquierda**

La presunción de que la izquierda en México es un espécimen en peligro de extinción, nos obliga a recapitular, al menos brevemente, sobre el concepto mismo de izquierda.

Cuando Josef Fouché, personaje paradigmático del político profesional, se instaló a la derecha de la presidencia de la Asamblea Nacional, siguiendo la lógica de las pasiones amorosas y sensuales, su elección no se debió al oportunismo político propio de él, sino al desconcierto provocado por la presencia de su ex amante, la brillante y hermosa Charlotte, hermana de Maximilien François Marie Isidore de Roberpierre, quien se había instalado del lado izquierdo de la presidencia de la Asamblea.

La distinción entre izquierdas y derechas se aplicó por primera vez a la política, en la Francia revolucionaria. La Asamblea Constituyente, inició sus trabajos en 1792. Los diputados se hallaban divididos en dos grupos confrontados políticamente. En la derecha se situó el gru-



po de los monárquicos que construían identidad: nada de reformas republicanas, regreso inmediato al estado previo al levantamiento popular, es decir, al régimen feudal y con ello, a la reivindicación del rey. El otro grupo estaba formado también por monárquicos, los girondinos, pero a diferencia de los primeros, ellos habían participado en el movimiento que culminó con la Revolución; para éstos era el momento de frenar el desarrollo de los acontecimientos, pues si bien, buscaban reformas, la situación ponía en riesgo el régimen monárquico y con ello el riesgo su propia condición.

Un tercer grupo mayoritario estaba ubicado en el centro, conocido popularmente como “el llano” o “marisma”. Éstos eran también monárquicos pero, a diferencia de los dos grupos anteriores, querían culminar las reformas al régimen buscando contrapesos al poder absoluto del rey: proponían una monarquía constitucional.

Por último, en la extrema izquierda del Salón donde se reunían, estaban los conocidos como “la montaña”, impulsores de la abolición definitiva del régimen monárquico y por la construcción de un mundo nuevo, que abarcara no sólo nuevas relaciones, sino una construcción social totalmente nueva, incluyendo en la cultura, la vida cotidiana y en el lenguaje mismo.

El pueblo urbano y rural, formado por artesanos, obreros, peones, soldados, campesinos sin tierra, y demás parias, que apoyaba en principio la lucha contra el feudalismo y la monarquía, aspiraba a una igualdad real (social, política y económica) y a una libertad efectiva, y estuvo formado por quienes vertieron su sangre en la lucha de la revolución. Este pueblo constituyó, desde entonces, la llamada Izquierda Social.

### **Juicio de amparo**

Medio de control institucional que trae como consecuencia, si procede, la inmediata restitución de la garantía violada por alguna autoridad, restableciendo las cosas al estado que guardaban antes de la

violación. La autoridad tiene que respetar y cumplir con el mandato dictado por el Poder Judicial de la Federación.

### **Jurisdicción**

Es el campo de acción o el espacio en el que son válidos los actos de una autoridad.

Por ejemplo, las Juntas de Conciliación y Arbitraje tienen como campo de acción la justicia en el espacio de las relaciones laborales, a diferencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos que no tiene jurisdicción en materia de justicia laboral.

### **Jurisprudencia**

Conjunto de sentencias que por interpretación de la ley hecha por los jueces, determinan un criterio sobre una cuestión jurídica que suple omisiones de la ley, y que se funda en las prácticas seguidas en casos análogos.

# L

## ***Laissez faire, Laissez passer***

Deriva del francés y significa “*dejad hacer, dejad pasar*”, refiriéndose a una completa libertad en la economía: libre mercado, nulos impuestos, libre derecho de explotación laboral y mínima intervención de los gobiernos. Fue usada por primera vez en el siglo XVIII. Los defensores del capitalismo, ahora llamados neoliberales, sostienen que este sistema puede organizarse a sí mismo sin necesidad de un mecanismo de planeamiento o guía externa. A partir de la crisis económica de carácter global del 2008, algunos de ellos están reconsiderando que el mercado no es capaz de regularse solo.

## **Liberalismo**

Sistema que promueve las libertades civiles en oposición al poder coercitivo de los gobiernos sobre las personas; se opone a cualquier forma de despotismo, partiendo de principios republicanos, siendo la corriente en la que se fundamentan la democracia representativa y la división de poderes.

En materia de economía, los liberales se apropian del concepto libertad para ejercer la libertad de explotación y opresión económica; exigen la mínima intervención del Estado en la economía para que no impida la máxima explotación. Sostienen que la libre empresa conducirá a una sociedad armoniosa e igualitaria y al aumento indefinido de la prosperidad. Todo gracias a la mano invisible del libre mercado.

## **Libertad**

La historia de los movimientos sociales está firmemente ligada al derecho de decidir sobre nuestro propio camino. Es la resistencia al invasor de nuestro espacio vital, de nuestro territorio de supervivencia, pensamiento y de nuestra intimidad.

Libertad implica una situación de que nadie ajeno a ti te imponga su criterio, su forma de actuar o su forma de pensar. En este sentido la libertad siempre es un acto social, es decir, existe en relación con los otros, por mutuo acuerdo, por voluntad propia y sin obediencia obligada a otro.

Libertad viene del latín *libertatem*, acusativo para *libertas*; y ésta del adjetivo *liber*. Otra etimología es que puede provenir de la raíz indoeuropea *leudh*, como en griego *eléutheros*: libre.

Otra etimología alternativa es que esté emparentada con la palabra griega *lípto*: desear. De este modo estaría relacionada con las palabras latinas *libet*: place, apetece; y *libido*: deseo, ganas; *liebe*: amor. En inglés moderno *love*: amar. En inglés la palabra para miedo es *afraid*, y viene de la misma raíz, usado como contraposición a libertad mediante el prefijo *a*.

La libertad es lo único que nos posibilita actuar con valores éticos, es el arte de vivir sin joder a otros, es decir, con ética.

Todo acto en libertad exige también una responsabilidad por la consecuencia de nuestros actos, es decir, la capacidad de asumir los efectos de nuestras acciones sobre los demás. Nuestra libertad sólo tiene un límite: el derecho de los otros a ejercer también su libertad.

### **Libertad sindical**

La libertad sindical o de asociación es un derecho humano que consiste en la facultad de unirse y formar grupos, asociaciones u organizaciones con objetivos lícitos, así como retirarse de las mismas.

La libertad sindical es una de las prolongaciones de las libertades de pensamiento, expresión, reunión y una forma necesaria para ejercer el derecho de participación.

La libertad sindical se compone de dos derechos básicos: el derecho a la libertad y el derecho a la asociación y ambos son inherentes a la esencia del ser humano, es decir, es un Derecho Humano y está garantizado por diversos tratados y declaraciones internacionales.

# M

## **Mujer / Condición de,**

“Factores y mecanismos sociales, económicos y culturales mantienen a la mujer en una situación desventajosa y subordinada en relación con el hombre. La forma en que se expresa esta subordinación varía según el contexto histórico y cultural. La condición de la mujer como herramienta conceptual y operativa para el análisis, supone tomar en cuenta su estado material, que se expresa en el nivel de satisfacción de sus ‘necesidades prácticas’, como son el acceso a servicios: agua, electricidad, vivienda, atención sanitaria, empleo, ingresos, etc.

“Este concepto contempla el bienestar material de la mujer, ubicando las circunstancias concretas en que se desenvuelve dentro de su medio social, y que tienen que ver con los roles y funciones que la sociedad le asigna.” (PP)

## **Machismo**

“Fenómeno sociocultural que exalta los valores masculinos, la hombría, la virilidad, el poder de los hombres, expresado con violencia, fuerza y, ante todo, la actitud de superioridad y dominio sobre las mujeres.” (PP)

## **Misoginia**

“Actitud de odio o desprecio a las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres.” También se sostiene que la hostilidad contra las mujeres es un rasgo político de la misoginia. (PP)

# N

## **Neoliberalismo**

Características del Neoliberalismo:

- Libre mercado como criterio de bienestar social, empleo y oportunidades para una vida mejor.
- Intervención del Estado en la economía, sólo como arbitro o promotor de la libre empresa y competencia.
- Privatización de la empresa pública.
- Defensa del libre comercio internacional, abriendo las fronteras para mercancías, capitales y flujos financieros sin protección a los pequeños productores.
- Los derechos laborales son considerados un obstáculo para la libre empresa.
- Libre competencia entre personas, empresas y naciones como criterio para el desarrollo económico y social. Todo el que sea incapaz de competir debe desaparecer.
- El interés de la sociedad no existe, sólo existe el interés privado como motor social. Los derechos sociales sólo existen en función de la competencia individual.
- El Estado es el instrumento de la empresa privada y el regulador que garantiza la libre empresa.
- El trabajador asalariado sólo debe disfrutar de los beneficios que es capaz de obtener por medio de la competencia con sus semejantes.

## **No deducibles**

Las materias no deducibles de impuestos comprenden todos los gastos generados por adquisiciones, inversiones y otros gastos como consumos en bares o restaurantes, crédito mercantil, reservas para indemnización o antigüedad, sanciones, indemnizaciones por daños y perjuicios o penas convencionales.

# O P R

## **Opresión**

Relación social donde el ejercicio del poder, es decir, la relación social de mando y obediencia, es su característica fundamental.

Opresión deviene del latín *pressus*: apretar; de ahí deriban palabras como preso, presión y opresión.

## **Poder**

En política, el poder es ante todo una relación social. Requiere de dos actores donde se establece una relación en la que uno manda y el otro obedece.

La palabra poder proviene del latín *potere*: ser capaz. La raíz de la palabra es *poti*: amo, señor. Del griego *posis*: marido. De allí *des-potes*, vocablo del que proviene *déspota*, que significaba el señor de la casa. Por su origen etimológico es frecuente confundir el poder como relación social con el poder como capacidad de hacer: puedo caminar, no puedo volar (ver Empoderamiento).

En su connotación social, la etimología muestra que el poder también está vinculado a las relaciones de dominio del hombre sobre la mujer, del marido sobre la esposa.

En política, establecer relaciones de poder significa imponer la voluntad propia sobre otros. El ejercicio de poder genera una relación de dominio. Romper las relaciones de dominio es romper con la opresión, romper la relación de mando y obediencia para construir relaciones igualitarias, voluntarias y responsables, es decir, construir relaciones libres. Lo opuesto al ejercicio del poder se llama libertad.

## **Requerimiento**

Es la petición o solicitud formal por escrito de la autoridad para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones jurídicas.

## Revolución

Hasta el siglo XVIII fue entendida como el “Movimiento de un astro a lo largo de una órbita completa.” Con la revolución francesa y la guerra de independencia norteamericana comenzó a usarse como “Cambio violento en las instituciones políticas, económicas o sociales de una nación.”

Es una transformación radical y profunda respecto al pasado inmediato. Se puede producir en varios ámbitos al mismo tiempo: económicos, culturales, religiosos, políticos, sociales, militares, etc. Los cambios revolucionarios, además de radicales y profundos, se viven como una como una ruptura del orden establecido.

Cómo ejemplo de revoluciones políticas tenemos la Revolución Francesa, que sustituyó la monarquía por un sistema republicano, transformando no sólo la forma de gobierno, sino la forma de ver el mundo. Es en este proceso en el que surgen de manera específica la reivindicación de los derechos humanos, y la conciencia de los derechos específicos de las mujeres.

La Revolución Industrial tiene un carácter esencialmente económico, la transformación de los procesos productivos y las formas de vida que giraban en ese momento, con la transformación de los talleres artesanales por grandes fábricas con la introducción de tecnología. El pueblo trabajador se enfrentó a estos cambios, destruyendo las máquinas en la esperanza de no sucumbir en la inercia de la nueva esclavitud, de la producción capitalista. Este rechazo se da en un contexto de acumulación originaria y del llamado capitalismo salvaje. Podemos hablar de revoluciones en el ámbito de la ciencia, la ideología y en el arte.



# S

## **Sabotaje**

“Para un mal salario, un mal trabajo.” Esta ha sido una vieja táctica de lucha en el movimiento obrero.

Existe la leyenda de que este término se originó de la palabra francesa *sabots* que son unos zapatos de madera, conocidos en México como “suecos”. En cierta ocasión los obreros de alguna fábrica usaron sus *sabots* para inutilizar la maquinaria, y así mostrar su rechazo a las malas condiciones de trabajo y salario; es decir que ellos sabotearon las máquinas.

Se creó que el termino viene de los inicios de la industrialización en Europa donde la mayoría de los trabajadores usaban zapatos de madera (*sabots*) lo que ocasionaba dificultades de movilidad durante el proceso de trabajo, y esto ocasionaba una gran ineficiencia en la producción. Tal vez por eso la ineficiencia voluntaria y organizada por los trabajadores en el proceso de producción se denomine como sabotaje.

Algunos ejemplos que aparecen constantemente en la lucha de fábrica es el llamado tortuguismo, es decir, realizar las acciones de trabajo de una forma deliberadamente lenta. En otros casos, el aplicar escrupulosamente las medidas de seguridad y el cumplimiento estricto de los reglamentos internos de trabajo o de las especificaciones técnicas del producto, se ocasiona un retraso importante en el proceso de trabajo y con ello una disminución de la producción. (Ver Huelga Japonesa).

## **Salario**

Salario deviene del latín, *salarium*, que a su vez viene de la palabra *sal*, pues era costumbre pagar con sal el trabajo de la servidumbre doméstica.

El salario es la cantidad necesaria para la reproducción de la fuerza de trabajo, que está determinada no sólo por necesidades de tipo biológico sino también de tipo histórico y cultural: alimentación, vivienda, educación, recreación, seguridad social, entre otros.

No basta con asegurar las condiciones materiales de reproducción a la fuerza de trabajo para que ésta se reproduzca como tal. La fuerza de trabajo disponible debe estar técnicamente capacitada para ser competente en procesos de producción cambiantes constantemente. La fuerza de trabajo debe estar diversamente calificada y por tanto reproducida como tal.

El salario es el precio de la fuerza de trabajo, o la cantidad de dinero pagada por el patrón para el uso de la fuerza de trabajo durante un tiempo determinado (jornada de trabajo). El verdadero cálculo de un salario no está en la cantidad de dinero recibida por el trabajador sino en la cantidad de mercancías que se puede adquirir.

En materia legal el salario es la erogación que debe pagar el patrón a la trabajadora o a el trabajador por su trabajo. Se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones.

Según la Ley del Impuesto sobre la Renta, el salario se integra por pagos en efectivo y las demás prestaciones que deriven de la relación laboral, incluyendo los ingresos por terminación de la relación laboral.

### **Salario mínimo**

La figura de salario mínimo aparece por primera vez en la Carta de Berna, antecedente del punto XII del Tratado de Versalles, al finalizar la Primera Guerra Mundial, donde se declaró la necesidad de garantizar un salario que asegure condiciones decorosas de existencia para los obreros.

En México, durante el conflicto entre los ejércitos campesinos y los constitucionalistas, los gobiernos de los estados de Puebla y Veracruz, controlados por estos últimos, establecieron medidas legales

para atraerse la simpatía de los trabajadores y decretaron la instauración del salario mínimo para jornadas de trabajo de nueve horas diarias.

En el artículo 123 de la Constitución de 1917 se establece que el salario mínimo es un derecho de todos los trabajadores del país.

El salario mínimo debe ser la cantidad mínima o menor que debe recibir en efectivo un trabajador o trabajadora por los servicios prestados en una jornada de trabajo, y deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de una familia en el orden material, social y cultural, además de proveer la educación básica a sus hijos.

En México, a pesar de los acuerdos internacionales y la obligación constitucional, el salario mínimo no cumple con los requisitos y expectativas de cubrir las necesidades normales de una familia.

El salario mínimo se ha constituido sólo como medida para establecer multas y como base del salario diario de millones de trabajadores, en donde para cubrir las necesidades propias de una familia, se tienen que integrar a la producción varios miembros de esa familia.

### **Salario mínimo profesional**

Es el salario fijado para una rama de producción, comercio o profesión, oficio y trabajos especiales dentro de una o varias zonas determinadas. Estrictamente hablando, los salarios mínimos profesionales deben ser mayores que los salarios mínimos generales, pues implican un reconocimiento a la capacitación y calificación del trabajo desempeñado.

Esta figura aparece en nuestra legislación en la reforma a la LF de 1962.

### **Salud Reproductiva**

“Estado general de bienestar físico, mental y social y no una mera ausencia de enfermedades o dolencias en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En

consecuencia, la salud reproductiva incluye la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, de procrear, al igual que la libertad de decidir hacerlo o no hacerlo, cuando y con qué frecuencia.”

“En el último aspecto recién expuesto, está implícito el derecho de hombres y mujeres de estar informados y tener acceso a los métodos de regulación de la fertilidad, seguros, eficaces, asequibles y aceptables, del mismo modo que el derecho de tener acceso a servicios de salud adecuados que permitan a la mujer dar a luz en forma segura y contar con altas probabilidades de tener un hijo sano.

“El concepto de salud reproductiva incluye el de “regulación de la fertilidad.” (PP)

### **Seguro de riesgo de trabajo**

Es una prestación en dinero que cubre el patrón a los trabajadores por cualquier accidente o enfermedad de trabajo a que están expuestos en el ejercicio o con motivo de la actividad que desarrollan.

### **Sindicato**

Del griego *síndicos*, de *sin: junto*, y un derivado de *dike*: justicia.

El sindicato es una forma natural de organización de los trabajadores y trabajadoras de una empresa, un gremio de la clase obrera en general, constituida para la defensa de sus intereses como fuerza de trabajo.

El sindicato, junto con los consejos obreros, los comités de fábrica y las coaliciones de trabajadores y trabajadoras, es una forma de representar a la clase obrera en el ámbito laboral y sus implicaciones pueden extenderse al campo de lo social y hasta la administración de la sociedad en su conjunto.

La conformación de sindicatos es un derecho humano plenamente reconocido y establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

## **Síndico**

Es la persona nombrada por un tribunal de justicia, encargada de realizar el proceso de quiebra de una sociedad, teniendo entre sus funciones: realizar el activo y pagar el pasivo del deudor por medio del concurso de acreedores, siendo responsables solidarios por las contribuciones que se generaron mediante el proceso de quiebra, así como las correspondientes a la quiebra, para lo que deberá presentar la declaración final del ejercicio en liquidación dentro del mes siguiente de la terminación de la misma.

## **Sistemas de género**

Se entiende como el “conjunto de estructuras socioeconómicas y políticas que mantiene y perpetúa los roles tradicionales de lo masculino y femenino, así como lo clásicamente atribuido a hombres y a mujeres”.(PP)

## **Sub júdice**

Pendiente de resolución judicial y que está sujeta a discusión.

## **Subsidio**

Es una ayuda financiera concedida por el Estado, en condiciones específicas, a un determinado sector de la economía.

## **Subsidio acreditable**

Es la parte del subsidio que se podrá disminuir del impuesto. Está determinado por el monto de los ingresos.

## **Subsidio no acreditable**

Es la parte del subsidio que NO se puede disminuir del impuesto.

# T U V

## **Trabajo**

La palabra deriva del latín *tripaliare*, que es un instrumento de toruta, y del verbo *tripaliare* (torturar o torturarse).

El trabajo, en sentido económico, es toda tarea desarrollada sobre una materia prima por el hombre o la mujer, generalmente con ayuda de instrumentos, con la finalidad de producir bienes o servicios.

## **Trabajo decente**

Es un concepto propuesto por la Organización Internacional del Trabajo para establecer las características que debe reunir una relación laboral para considerar que cumple los estándares laborales internacionales, de manera que el trabajo se realice en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. Por debajo de esos estándares debe considerarse que se han violado los derechos humanos del trabajador.

## **Trabajo productivo**

El trabajo productivo indica aquellas actividades humanas que producen bienes o servicios y que tienen un valor de cambio y que, por lo tanto, generan ingresos bajo la forma de salario o bien mediante actividades agrícolas, comerciales y de servicios desarrolladas por cuenta propia. Bajo esta acepción de trabajo productivo, se estaría indicando que aquellas actividades realizadas por una mujer o un hombre que no generan ningún tipo de ingresos monetarios son "improductivos". (PP)

## **Trabajo reproductivo**

El trabajo reproductivo constituye un conjunto de tareas necesarias para garantizar el bienestar y supervivencia de las personas que com-

ponen el hogar. Este trabajo reproductivo se entiende en dos niveles fundamentales:

- a. La reproducción biológica: la gestación, el parto y la lactancia del niño.
- b. La reproducción social: mantenimiento del hogar y la reproducción de hábitos, normas que, incluye la crianza, la educación, la alimentación, atención y cuidado de los miembros y organización y, leyes, costumbres y valores de un grupo social determinado. (PP)

### **Transversalidad de género**

Es una estrategia que toma como punto de partida la "equidad de género" como eje transversal, incluyendo temas como acceso a la justicia, participación política y educación en derechos humanos; además de otros ejes como la "diversidad étnica" y la "interacción sociedad civil-Estado". (PP)

### **Utilidad fiscal reinvertida**

Se considerará como el monto que se obtenga de restar al resultado fiscal obtenido, incrementado por la participación de las utilidades deducible y la pérdida obtenida de los ingresos del extranjero, la participación en las utilidades de la empresa, las partidas no deducibles y la utilidad obtenida de ingresos del extranjero.

### **Utilidades, reparto de...**

Derecho de los trabajadores y trabajadoras de una empresa a recibir una parte de las utilidades de la empresa, establecido en la reforma a la LFT en 1962. Consiste en que, de manera colectiva, todos los trabajadores de una empresa (excepto gerentes, administradores y directores) reciben el 10% de las utilidades que se generaron en la empresa durante el año inmediato anterior.

Para determinar la cantidad que corresponde a cada trabajador se debe considerar tanto el salario percibido como los días trabajados durante ese período.

El monto a repartir se divide en dos: la primera mitad será distribuida entre los trabajadores de acuerdo con los días trabajados en el año; y

la segunda, se aplicará proporcionalmente al nivel de ingresos.

La excepciones:

- Las empresas de nueva creación
- Las instituciones de asistencia privada que con bienes de propiedad particular ejecutan actos con fines humanitarios de asistencia, sin propósitos de lucro y sin designar individualmente a los beneficiarios.
- El IMSS y las instituciones públicas descentralizadas con fines culturales, asistenciales o de beneficencia.
- Las empresas que tengan un capital menor al que fije la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por ramas de la industria.
- Los trabajadores domésticos.
- Los trabajadores eventuales que hayan trabajado menos de sesenta días en el ejercicio.
- Directores, administradores y gerentes generales.
- Para determinar la partición de utilidades en cada empresa:
- Se forma una comisión integrada por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón que se encargará de elaborar un proyecto que determine la participación de cada trabajador y lo fijará en un lugar visible en el establecimiento. El patrón debe colaborar proporcionando a la comisión de trabajadores la carátulas de su pago de impuestos anual.
- Si los representantes de los trabajadores y del patrón no se ponen de acuerdo, el inspector de trabajo tomará la decisión.
- Los trabajadores tendrán un plazo de 15 días para hacer las observaciones que juzguen convenientes y en su caso podrán inconformarse y demandar una revisión de los estados contables de la empresa.
- En muchas ocasiones y ante el retraso del proceso, los patrones y el sindicato pueden establecer un bono compensatorio establecido bilateralmente. Existen referencias de juicios que tardaron varios años, que resultaron favorables a los trabajadores con montos importantes a repartir.

El reparto deberá realizarse antes del 30 de mayo de cada año.



## **Utopía**

Este concepto designa la proyección humana de un mundo idealizado, un querer ser, un futuro a construir.

El origen etimológico de la palabra utopía viene del griego en dos acepciones. Una, del término *outopia* compuesto por *ou*: no; y *topos*: lugar; significa no lugar. La otra por *eutopia*, que se compone de *eu*: buen; y *topos*, lugar; significa un buen lugar.

## **Valor**

En economía, un objeto constituye un valor como consecuencia directa del trabajo contenido en él; la magnitud del valor depende de la cantidad de tiempo socialmente necesario invertido en su producción. La única fuente de valor es el trabajo.

## **Valor de cambio**

El valor de cambio es la proporción en que se intercambian diferentes valores de uso en el mercado

Para que una mercancía se venda en el mercado debe tener un valor de uso, es decir, debe ser de utilidad para el comprador; para poder ser comprada debe equipararse con otros objetos que también tengan valor de uso.

## **Valor de uso**

Es el valor de un objeto en función de su utilidad o por la capacidad de satisfacer cualquier necesidad humana.

El valor de uso es subjetivo y, por tanto, es muy variable según las circunstancias concretas de que se traten.

## **Valorización**

Es el proceso de formación de valor. En la sociedad capitalista, es el trabajo el que añade plusvalía a la mercancía.

## **Violencia contra la mujer**

Se entiende como cualquier acción o conducta contra personas del

sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado el daño, o el sufrimiento físico, sexual o psicológico o muerte de la mujer, así como también las amenazas, la coacción o la privación de libertad, ya sea en la vida pública o privada.

Otras modalidades de la violencia contra la mujer se observan cuando se dan humillaciones, acusaciones falsas, persecución; o bien se le prohíbe salir de casa, trabajar, estudiar, tener amigas, visitar familiares o amenazar con quitarle los hijos(as).

La violencia que viven muchas mujeres refleja una situación generalizada, donde no hay distinción de raza, clase, religión, edad y cualquier otra condición. Se reconoce que es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres. (PP)

### **Voluntarismo**

Es la idea que atribuye a la voluntad individual o colectiva el factor más importante para que se desarrolle un suceso histórico, sin contar con las condiciones objetivas de cada situación concreta.

Es creer que puedo volar agitando los brazos con el sólo deseo de mi voluntad o la de todos los que me rodean o inclusive la de todos los seres humanos en el mundo.

## Bibliografía y fuentes

- ANARCOPIEDIA. <http://www.spa.anarchopedia.org/Portada>
- BACA OLAMENDI, LAURA, ET ALT. *Léxico de la política*, FCE, HBS, SEP-CONACYT, FLACSO, México. 2000
- BARBIERI, MARÍA TERESITA DE, "Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género" en Guzmán Stein, L. (Comp). *Estudios básicos de derechos humanos IV*, IIDH/Comisión de la Unión Europea, Costa Rica. 1996.
- CAVAZOS FLORES, BALTASAR. *Las 500 preguntas sobre temas laborales*. Trillas. México 1984
- CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA. *Glosario* <http://www2.uacj.mx/ICSA/carreras/EducacionenDerechosHumanos/1.5.htm>
- ENCYCLOPEDIA BRITANNICA. <http://www.britannica.com/>
- LAMAS, MARTHA. "La antropología feminista y la categoría de género, en Nueva Antropología". N° 30 vol. VIII. México. 1986
- MASCITEELLI, ERNESTO, ed. *Diccionario de términos marxistas*. Grijalvo. México 1997
- ORTIZ SANCH, MONICA Y PEREZ PINO, VIRGINIA. *Léxico jurídico para estudiantes. Portal Jurídico Legal*. <http://forodelderecho.blogcindario.com/2008/06/00561-lexico-juridico-para-estudiantes-monica-ortiz-sanchez-y-virginia-perez-pino.html>
- PIÑONES, PATRICIA, *Glosario de términos sobre género y derechos humanos*. Mimeografiado. (Identificado en el texto con PP)
- RADIO INTERNACIONAL FEMINISTA, <http://www.fire.or.cr/>
- REALACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA. <http://buscon.rae.es/drael/>
- ROCKER, Rudolf, *Nacionalismo y cultura*, La Piqueta, Madrid, 1977.
- MARX, CARLOS. *Salario, precio y ganancia*. De progreso. Moscú 1973
- WATSON, PETER. *Historia intelectual del siglo XX*. Crítica. Barcelona. 2002
- WEBER, Max, *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1992.
- WIKIPEDIA. <http://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia:Portada>

Esta edición consta de 1,000 ejemplares más  
sobrantes para reposición y se terminó de  
imprimir en diciembre 2009 en los Talleres Gráficos de  
Power Color, S.A. de C.V.  
Alfonso Herrera 72-B Col. San Rafael  
C.P. 06470, México, D.F.,  
Tels. 55.66.11.85 · 55.66.76.81  
[ventas@powercolor.com.mx](mailto:ventas@powercolor.com.mx)  
[www.powercolor.com.mx](http://www.powercolor.com.mx)